

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019

Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda

(11:15 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Buenos días diputadas y diputados. Daremos inicio a la sesión ordinaria del día de hoy, 14 de mayo de 2019.

Solicito a la Secretaria dar cuenta del número de diputados y diputadas que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputada presidenta, hay una asistencia de 57 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que este ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta al pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 37 puntos.

(Se inserta orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y Alcaldías y Límites Territoriales, mediante el cual solicita prórroga a una iniciativa presentada ante el pleno.

5.- Uno de la Comisión de Derechos Culturales, mediante el cual solicita prórroga a un asunto aprobado ante el pleno.

6.- Uno del Senado de la República, mediante el cual remite proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

7.- Treinta y nueve, de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales treinta y cinco dan respuesta a:

7.1.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 28 de diciembre de 2018, presentado por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez.

7.2.- El punto enlistado en el numeral 45 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Gabriela Salido Magos.

7.3.- El punto enlistado en el numeral 31 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.

- 7.4.- El punto enlistado en el numeral 45 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Gabriela Salido Magos.
- 7.5.- El punto enlistado en el numeral 32 de la sesión del día 19 de marzo de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.
- 7.6.- El punto enlistado en el numeral 20 de la sesión del día 09 de abril de 2019, presentado por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.
- 7.7.- El punto enlistado en el numeral 42 de la sesión del día 21 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.
- 7.8.- El punto enlistado en el numeral 48 de la sesión del día 21 de marzo de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.
- 7.9.- El punto enlistado en el numeral 46 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por el diputado José Emmanuel Vargas Bernal.
- 7.10.- El punto enlistado en el numeral 40 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Álvarez Melo.
- 7.11.- El punto enlistado en el numeral 24 de la sesión del día 28 de febrero de 2019, presentado por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.
- 7.12.- El punto enlistado en el numeral 36 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez.
- 7.13.- El punto enlistado en el numeral 34 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por el diputado Fernando José Aboitiz Saro.
- 7.14.- El punto enlistado en el numeral 37 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada Alessandra Rojo de la Vega Píccolo.
- 7.15.- El punto enlistado en el numeral 37 de la sesión del día 21 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.
- 7.16.- El punto enlistado en el numeral 45 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Gabriela Salido Magos.
- 7.17.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 04 de abril de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.
- 7.18.- El punto enlistado en el numeral 39 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola.

7.19.- El punto enlistado en el numeral 22 de la sesión del día 21 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.

7.20.- El punto enlistado en el numeral 51 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

7.21.- El punto enlistado en el numeral 33 de la sesión del día 04 de abril de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.

7.22.- El punto enlistado en el numeral 26 de la sesión del día 10 de abril de 2019, presentado por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla.

7.23.- El punto enlistado en el numeral 31 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.

7.24.- El punto enlistado en el numeral 25 de la sesión del día 26 de febrero de 2019, presentado por el diputado Rigoberto Salgado Vázquez.

7.25.- El punto enlistado en el numeral 53 de la sesión del día 04 de abril de 2019, presentado por la diputada Leticia Estrada Hernández.

7.26.- El punto enlistado en el numeral 35 de la sesión del día 12 de febrero de 2019, presentado por la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana.

7.27.- El punto enlistado en el numeral 41 de la sesión del día 14 de marzo de 2019, presentado por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez.

7.28.- El punto enlistado en el numeral 20 de la sesión del día 09 de abril de 2019, presentado por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado.

7.29.- El punto enlistado en el numeral 31 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya.

7.30.- El punto enlistado en el numeral 51 de la sesión del día 19 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

7.31.- El punto enlistado en el numeral 22 de la sesión del día 21 de febrero de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.

7.32.- El punto enlistado en el numeral 18 de la sesión del día 14 de febrero de 2019, presentado por el diputado Eduardo Santillán Pérez.

7.33.- El punto enlistado en el numeral 27 de la sesión del día 16 de enero de 2019, presentado por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

7.34.- El punto enlistado en el numeral 39 de la sesión del día 02 de abril de 2019, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola.

7.35.- El punto enlistado en el numeral 32 de la sesión del día 05 de marzo de 2019, presentado por la diputada María Guadalupe Aguilar Solache.

Y dos, remiten opinión solicitada y dos remiten información.

Iniciativas

8.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal; suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

9.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 4 y 16 de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la Ciudad de México; suscrita por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 38, numerales 4 y 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 165, párrafo tercero y 179, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 23 bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal; suscrita por las diputadas Alessandra Rojo de la Vega Píccoli y Teresa Ramos Arreola, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de México.

12.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 33 y 293 ter del Código Penal del Distrito Federal, en materia de arraigo; suscrita por el diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social.

13.- Con proyecto de decreto, por la cual se modifican la fracción VII del artículo 3; el párrafo primero del artículo 112 y el capítulo IV, para decir Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, todo lo anterior de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; suscrita por el diputado José Emmanuel Vargas Bernal, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

14.- Con proyecto de decreto, por el que se adicionan los párrafos del segundo al décimo segundo, al artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

15.- Con proyecto de decreto, por el que se modifican y adicionan diversos artículos de la Ley orgánica del congreso de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Efraín morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

16.- Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Democracia Directa y Democracia Participativa de la Ciudad de México; suscrita por las y los diputados José Martín Padilla Sánchez, Donají Ofelia Olivera Reyes, Gabriela Osorio Hernández, Martha Soledad Ávila Ventura, Carlos Hernández Mirón y Carlos Alonso Castillo Pérez, integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

17.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 81 y 89 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Dictámenes

18.- Respecto de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción XVII del artículo 4, el primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXIV y se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 20 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal; que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

19.- Respecto a la propuesta de terna de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; que presenta la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

20.- Respecto del punto de acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto al Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Secretaría de cultura y a la Alcaldía de Miguel Hidalgo, para que implementen las medidas necesarias que garanticen la recuperación del monumento histórico denominado Pensil Mexicano, ya sea mediante su expropiación, compra o donación para su posterior rehabilitación, y que realicen las gestiones

necesarias para que sea considerado como patrimonio cultural de la Ciudad de México; que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Acuerdos

21.- CCMX/I/JUCOPO/12/2019, de la Junta de Coordinación Política por el que se propone una modificación de la integración de la Mesa Directiva para el primer año de ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Proposiciones

22.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones y blindajes necesarios para evitar que el personal de vigilancia ubicado en los torniquetes, recolecte manualmente los boletos del Metro y no se destruyan, así como se refuerce la vigilancia a las afueras de las estaciones del Metro, con el fin de inhibir la reventa de estos boletos; suscrita por el diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

23.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las autoridades correspondientes se dé cuenta de las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley de Movilidad; suscrita por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno y a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que informen a esta soberanía sobre los fundamentos técnicos y científicos que sustentaron la decisión de modificar el proceso de verificación vehicular vigente al año de 2018 y a su vez, se informe cuáles son específicamente las partículas suspendidas presentes en los últimos días que han incrementado los niveles de contaminación atmosférica de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se solicita respetuosamente a la titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del

Gobierno de la Ciudad de México, Mtra. Andrea González Hernández y al titular de la Alcaldía Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, que informen a esta soberanía el estatus jurídico que actualmente guarda el mercado de plantas, flores y hortalizas ubicado en Cuemanco Xochimilco, con relación a sus locatarios y comercio; suscrita por la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

26.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita información al Gobierno de la Ciudad de México, si se tiene contemplado la construcción de un corredor turístico dentro del suelo de conservación en la Alcaldía de la Magdalena Contreras; suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

27.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para que del presupuesto que le sea destinado para el ejercicio fiscal 2020, etiquete el recurso financiero y brinde las condiciones administrativas necesarias que permitan dotar de salas de lactancia a los edificios que conforman el Recinto Legislativo; suscrita por la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

28.- Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades en materia de salud, para que, en el ámbito de su competencia, implementen campañas de sensibilización y capacitación al personal médico; suscrita por las diputadas María Gabriela Salido Magos y Martha Soledad Ávila Ventura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y del grupo parlamentario de MORENA respectivamente.

29.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México; así como a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, Caminos y Puentes Federales del Gobierno de México, a los gobiernos de la Alcaldía de Iztapalapa y del Municipio de los Reyes Acaquilpan de la Paz, implementen mesas de trabajo a fin de desarrollar un proyecto de movilidad para beneficiar a las colonias de la zona oriente de la Ciudad de México y así garantizar su derecho a la movilidad y desarrollo económico en las condiciones que marca la Constitución local; suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

30.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a la Jefa de Gobierno, a efecto de que reforme la fracción V del artículo 249 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal; suscrita por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, para que informen la fecha en que está programada la reconstrucción y/o rehabilitación de la Escuela Secundaria Diurna 174 "Amado Nervo" ubicada en la colonia San Pedro Xalpa, alcaldía de Azcapotzalco, que resultó afectada por el sismo de 19 de septiembre de 2017; suscrita por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

32.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México en materia de prevención, disminución y eliminación de tiraderos clandestinos; suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, a impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México; suscrita por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

34.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en relación al predio Bosque de Granados sin número y Bosque de Balsas, ubicado en la colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo; suscrita por el diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a: Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Movilidad, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (Metrobús), Sistema de Tren Eléctrico Urbano, todas de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus competencias elaboren y ejecuten un programa con la finalidad de que las y los usuarios de transporte público de la Ciudad de México puedan hacer recargas de saldo por medios bancarios electrónicos e innovadores a su tarjeta de prepago del transporte público de la ciudad;

esto con el objetivo facilitar el acceso al servicio de transporte y así disminuir las filas en los centros de recarga, con ello acortando los tiempos de traslados; suscrita por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

36.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que exhorta a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Dra. Florencia Serranía Soto, remita a esta soberanía informe sobre el incidente ocurrido el día 9 de mayo de 2019 en las escaleras eléctricas de la línea 9, en la estación Pantitlán y que de manera inmediata informe a esta soberanía las acciones y medidas que se llevaran a cabo para prevenir estos hechos que exponen la salvaguarda de la vida de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la ciudad de México; suscrita por el diputado Héctor barrera marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamientos

37.- En el marco del Día mundial de las familias; suscrito por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Se solicita a la Secretaria dar cuenta al pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputada secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia hace del conocimiento al pleno, que se recibió por parte de la presidencia de las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas

Parlamentarias y de Alcaldías y Límites Territoriales una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que hace a los límites geográficos de las demarcaciones territoriales Tláhuac y Xochimilco, presentada por la diputada Circe Camacho Bastida, el 14 de febrero del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Alcaldías y Límites Territoriales.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaria en votación económica, preguntar el pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, y con fundamento en el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se informa al pleno que se recibió por parte de la presidencia de la Comisión de Derechos Culturales, una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen del punto de acuerdo sobre los pueblos originarios de México, presentado por la diputada Teresa Ramos Arreola, el 2 de abril del presente año y turnado a las Comisiones Unidas de Derechos Culturales y a la de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaria en votación económica, pregunte al pleno si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento a este órgano legislativo, que se recibió por parte de la presidencia de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión del Poder Legislativo Federal, un comunicado mediante el cual remite el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 y 329 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna a las y los diputados de este Congreso para los efectos y procedimientos legales conducentes.

Esta presidencia informa que se recibió por parte de la Dirección General del Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, 39 comunicados mediante los cuales 35 dan respuesta a asuntos aprobados por el pleno, 2 remiten opinión solicitada y 2 remiten información. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a los diputados proponentes, y en cuanto a las opiniones e información, remítase a la Comisión de Igualdad de Género, a la Comisión de Seguridad Ciudadana y a la Comisión de Movilidad para los efectos a los que haya lugar.

Esta presidencia informa que las iniciativas enlistadas en los numerales 8 y 15 han sido retiradas del orden del día.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Aboitiz.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Por favor si me pudieran poner un poco de atención, compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Diputados y diputadas, por favor les pedimos pongan atención.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Simplemente informarles que el día de hoy en el Juzgado que llevaba el caso del parque Reforma

Social, que es un tema que hemos estado insistentemente dándole seguimiento, el fallo ha sido favorable, se decreta como área verde. Ganamos.

LA C. PRESIDENTA.- Enhorabuena diputado.

Diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, reiteradamente he estado haciendo un llamado a la presidencia para que haga un atento recordatorio a la Jefa de Gobierno para que entregue las propuestas de los magistrados, que ya se venció este término desde hace muchos días.

El presidente del Congreso ha estado señalando que ya mandó dos oficios. Yo le solicité hace casi 20 días que nos mostrara los oficios que ha mandado la presidencia. Él ordenó que se entregaran de inmediato. No los he recibido.

Ahora estoy haciendo un llamado a la mesa directiva, llamo al presidente, a la mesa directiva, que en base a sus facultades constitucionales, ordene de inmediato que se entreguen esos oficios al de la voz y que haga un nuevo llamado urgente a la Jefa de Gobierno para que cumpla la obligación legal de entregar la propuesta de los magistrados correspondientes.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien diputado Jorge Gaviño. Esta presidencia le pide a Servicios Parlamentarios haga entrega inmediata de los oficios al diputado Gaviño, de los dos oficios que se le ha prometido se le entregarán y, desde luego, que con mucho gusto tomaremos su petición de nueva cuenta y haremos el llamado a la Jefa de Gobierno para que cuanto antes remita aquí la información requerida.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 4 y 16 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Con su venia diputada presidenta.

La captación de agua de lluvia de manera artificial es una práctica utilizada desde hace mucho tiempo por algunas civilizaciones. En diversas ciudades del mundo se han desarrollado sistemas de captación de agua de lluvia para favorecer la disponibilidad del

recurso hídrico y fomentar la recarga del subsuelo de manera artificial, para lo cual construyen sumideros, zanjas y jardines infiltrantes.

Estas obras comparadas con las de captación y almacenaje resultan económicamente más factibles y cumplen con el propósito de recargar los mantos acuíferos aprovechando el agua de lluvia.

La realización de estas obras contempla una estrategia que requiere un enfoque especial en el diseño del drenaje urbano. Este cambio en la estrategia de diseño dirige el agua de lluvia a las áreas verdes, franjas de pasto y/o cosas cubiertas de vegetación. Los sistemas y elementos de infiltración captan el flujo superficial y permiten o facilitan su infiltración en el suelo.

Es de suma importancia considerar lo anterior, sobre todo después del megacorte de agua de este año que afectó a 480 colonias de la Ciudad de México y 13 municipios del Estado de México. No necesitamos una gran sequía para quedarnos sin agua, el 55 por ciento de nuestro abastecimiento viene de los acuíferos y este gran almacenamiento que duró siglos en formarse, lo estamos agotando.

Según información de SACMEX, estamos en peligro de que, a partir del 2040, no podemos extraer más agua, un punto de quiebre que nos llama a replantearnos la visión que tenemos del agua en la megaurbe en la que vivimos.

Por esta razón, en las últimas décadas se vienen promoviendo soluciones que replantean el desarrollo de la ciudad para restituir la forma como manejamos el agua.

A pesar de la importación del agua, los recursos hídricos de la cuenca del Valle de México se encuentran en riesgo de desaparecer. La extracción de agua rebasa la disponibilidad natural en un 173 por ciento, por lo que es necesario empezar a implementar políticas que recarguen el manto acuífero de la capital, como jardines infiltrantes.

La Jefa de Gobierno se comprometió a construir un sistema de captación de agua de lluvia para combatir la carencia de este líquido, a modernizar e innovar el sistema de distribución de agua potable y fomentar la creación de jardines infiltrantes para acrecentar la recarga de agua de la lluvia del acuífero.

Indicó que promoverá la construcción de jardines infiltrantes y otros esquemas de infraestructura verde para acrecentar la recarga de agua de lluvia al acuífero y prevenir

las inundaciones, que además servirán de una red de interconexión de la biodiversidad urbana a la periferia.

Los jardines infiltrantes son sistemas que permiten un tratamiento de escorrentía, que es el agua de lluvia que circula libremente sobre la superficie de un terreno, a través de la vegetación y suelos preparados o autóctonos.

Estos jardines infiltrantes se pueden ubicar en una gran variedad de espacios urbanos, gracias a la flexibilidad que ofrece su diseño y construcción y son especialmente útiles en la eliminación de los sólidos en suspensión y además tienen un gran valor, tanto estético como ecológico.

En esta tesitura y en virtud de que la actual Ley de Acceso, Disposición y Saneamiento de la Ciudad de México no contempla estas obras de infraestructura como una política pública, con esta iniciativa se propone incorporarla a la ley, modificando los artículos 4 y 16 del mismo ordenamiento, también se incorpora un transitorio para que la Secretaría emita las normas técnicas que regularán el funcionamiento de estas superficies infiltrantes.

Es cuanto diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 38, numerales 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como 165 párrafo tercero y 179 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos. Hará uso de la palabra desde su curul.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muchas gracias presidenta, con su venia.

En esta iniciativa planteo reformas y adiciones a la Constitución Política y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambos de la Ciudad de México, en materia de control constitucional local en materia electoral, con el objeto de dotar al pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de la facultad de control de constitucionalidad local en materia electoral y de participación ciudadana.

La presente iniciativa constituye un complemento al diseño de control de constitucionalidad de leyes definido por los diputados constituyentes en nuestra Constitución Local, que dispone que el Tribunal Superior de Justicia contará con una Sala Constitucional que será la máxima autoridad local en materia de interpretación de la Constitución Política de la Ciudad de México, encargada de garantizar la defensa, integridad y supremacía de la Constitución y la integridad del Sistema Jurídico Local, sin perjuicio de lo previsto en la Constitución Federal, resolver las acciones de inconstitucionalidad respecto de normas locales de carácter general.

En este sentido, el constituyente dispuso que la Declaratoria de Inconstitucionalidad tendrá efectos generales respecto de la norma impugnada o parte de ella, cuando hubiese sido aprobada por una mayoría de por lo menos 5 votos en la dicha Sala Constitucional, así como cuando se trate de una acción de inconstitucionalidad y la Sala haya emitido una Declaratoria al respecto, sin que el Congreso de la Ciudad haya subsanado la inconstitucionalidad, la Sala Constitucional emitirá la Declaratoria General de Inconstitucionalidad.

La iniciativa que pongo a su consideración no pretende modificar la competencia de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia, sino complementar el diseño de control de constitucionalidad local a fin de facultar al pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, como órgano autónomo especializado en materia electoral y procesos democráticos, para ejercer un control constitucional de las leyes locales en estas materias, con efectos acotados en que en resolución de los asuntos de su competencia, tenga la potestad de no aplicar a los casos concretos sometidos a su consideración las normas que tengan vicios de inconstitucionalidad cuando haya sido planteado el medio de impugnación respectivo.

De esta manera, no se dota al Tribunal Electoral de una facultad de control abstracto de constitucionalidad de leyes reservada a la Sala Constitucional, sino de la potestad de

ejercer un control constitucional concreto sobre las leyes especiales en las materias, sin posibilidad de emitir Declaratorias de Inconstitucionalidad con efectos generales.

Esta facultad es congruente con la competencia constitucional de origen que tiene asignada. Recordemos que el artículo 39 numeral 5 del texto constitucional dispone que el sistema de medios de impugnación en materia electoral, tiene por objeto garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales y en materia de participación ciudadana.

En síntesis, la iniciativa planteada plantea ampliar la garantía de constitucionalidad del sistema de medios de impugnación a las leyes locales en las materias electoral y de participación ciudadana democrática. Con ello, el Tribunal Electoral coadyuvará a garantizar que en la resolución de los asuntos de su competencia prevalecerá el principio de supremacía constitucional en caso de demostrarse la existencia de vicios de inconstitucionalidad de las normas aplicadas para emitir el acto o acuerdo impugnado por la autoridad electoral.

También se propone reformar el numeral 5 del artículo 38 de la Constitución Política Local, a fin de incluir el principio de convencionalidad como uno de los referentes para garantizar la sujeción al derecho de los actos y resoluciones electorales y en materia de participación ciudadana, del cual por cierto ya dispone el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

De aprobarse la presente iniciativa representaría un paso más en la consolidación de los principios de supremacía constitucional local y Estado de Derecho, no solamente para el desarrollo de los comicios locales y los procedimientos de participación democrática ciudadana, sino para garantizar a las y los ciudadanos capitalinos el pleno ejercicio de sus derechos político electorales fundamentales y de participación política ciudadana con estricto apego al marco constitucional de esta gran ciudad.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 numerales 4 y 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 165 párrafo tercero y 179 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Sería cuanto presidenta.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y a la de Asuntos Político Electorales.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo 23 bis de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, suscrita por las diputadas Alessandra Rojo de la Vega Píccolo y Teresa Ramos Arreola, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Alessandra Rojo de la Vega, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

A nombre del Partido Verde hago uso de esta tribuna para proponerles reformar la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad, con el objetivo de incluir a los padres solteros y a sus hijos e hijas menores de edad, como sujetos de derechos y acceso a los mismos programas y servicios con los que actualmente cuentan las madres que se encuentran en esa misma condición.

El mandato de la Constitución de la ciudad es muy claro, debe existir una verdadera igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la capital del país, pero tristemente en la actualidad, esa igualdad no existe en el caso de los padres solteros ni de sus hijas e hijos.

El reconocimiento de la figura de los padres solteros es reciente en nuestro país, prueba de ello es que, a partir del año 2005, el Consejo Nacional de Población publicó que la paternidad sin la figura materna se había convertido en un sector en crecimiento.

En este sentido, en el año 2009 esta misma institución informó que en México existían 20.8 millones de familias, de este total 4.5 millones estaban dirigidas por madres solteras y 907 mil por padres solteros, los cuales debían enfrentarse a una especie de prueba que les plantea y les sigue planteando la sociedad, que no espera o no cree que un hombre pueda realizar esta tarea satisfactoriamente.

En el año 2017 el mismo Consejo reportó que los hogares en México que son encabezados por un hombre eran 796 mil, de los cuales 259 mil eran separados o divorciados, a 42 mil de ellos los habían abandonado y 495 mil eran viudos.

No se tienen datos sobre el número de padres solteros que hay en la Ciudad de México, a diferencia de las madres solteras, que según la Secretaría de Desarrollo Social –ahora de Inclusión y Bienestar Social- y el DIF, eran -hasta el año 2015- más de 800 mil registradas.

Por su parte, el centro de apoyo de la Asociación Americana de Psicología (APA por sus siglas en inglés) indica que las familias monoparentales siendo jefes de familia hombres, afrontan presiones que las familias convencionales no viven, siendo algunas de ellas problemas para determinar la custodia, repercusiones en el desempeño escolar del niño ocasionadas por la separación o pérdida de la madre, problemas causados por las citas de los padres con sus nuevas relaciones y presión de la sociedad que los considera poco aptos para cuidar a un niño o niña.

En este sentido, la APA señala que para el padre que acepta llevar la responsabilidad total de las y los hijos no es tarea fácil, pues es necesario que conjuguen muchas obligaciones y que eviten las presiones sociales externas, pero sin caer en la soledad.

Además, no debemos perder de vista que quienes sufren una mayor discriminación y son excluidos de los programas y políticas públicas en realidad son las y los hijos de los padres solteros, esto porque, a diferencia de las madres solteras y sus hijas e hijos, estos cuentan con apoyos económicos y accesos a otros beneficios, mientras que las hijas y los hijos de padres solteros no pueden acceder a estos y otros apoyos sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad.

En ese sentido, además de discriminarlos a los hijos e hijas de los padres solteros, se les vulneran los derechos que la propia Convención de Derechos de la Niñez reconoce en el artículo 3, numeral 2 sobre el compromiso de los estados partes de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y con ese fin se deben tomar las medidas legislativas y administrativas adecuadas para su cuidado.

Por ello, es que en el grupo parlamentario del Partido Verde estamos proponiendo adicionar un artículo 23 bis a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, para que los hombres que ejercen la paternidad sin una compañera o compañero, primero, tengan acceso a programas de vivienda y apoyos económicos como actualmente ocurre con las madres solteras; segundo, tengan derecho a la atención

médica para ellos y sus hijas e hijos; tercero, se les brinde apoyo jurídico y psicológico para ellos y sus hijas e hijos en caso de ser necesario; y cuarto, en el caso de sus hijos e hijas también tengan los mismos derechos para acceder a los programas y beneficios sociales que otorga el Gobierno de la Ciudad a los hijos e hijas de madres solteras.

Estamos seguras de que con estas medidas se eliminará la discriminación de la que actualmente son objeto los padres solteros, así como sus hijas e hijos al garantizarles el acceso a los mismos servicios públicos de los que son objeto las madres solteras.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto señora presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Gracias diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 33 y 293 ter del Código Penal del Distrito Federal en materia de arraigo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Con su venia presidenta.

Por economía parlamentaria, expondré los datos relevantes de la presente iniciativa, por lo que se solicito se integre en el Diario de los Debates.

De acuerdo con los principios fundamentales relativos a los derechos humanos, la libertad es un valor supremo del ser humano que debe predominar en toda sociedad democrática, que cuente con un sistema de justicia penal efectivo para investigar y sancionar los delitos cuya pena tienda a la reinserción social de quienes los cometan. La libertad, por lo tanto, es entendida como un derecho humano por excelencia, que a su vez es materia de una vastísima regulación en diversos instrumentos internacionales y es así que con tales criterios, se lleva a cabo la trascendente reforma en materia de justicia penal de 2008, que implicó un gran avance en materia de reconocimiento de derechos de los sujetos procesales y un funcionamiento más efectivo del sistema de justicia penal, lo cual se concentra en los principios del sistema acusatorio, el fortalecimiento del debido proceso

legal y la presunción de inocencia, entre otras medidas inscritas en la esfera de todo estado democrático de derecho.

Sin embargo, a la par de dichas reformas trascendentales en el sistema de justicia penal se incorporó la figura del arraigo, la reforma al referirse al sistema de justicia modificó el artículo 16 constitucional para adicionar un párrafo en el que se introdujo el arraigo como una medida para combatir a la delincuencia organizada.

El 26 de abril de 2018, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales para derogar el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, que contempla la figura del arraigo por considerarla una práctica violatoria de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales suscritos por México, que de forma conjunta integran el parámetro de seguridad, mismo que como minuta fue remitido a la Cámara de Senadores.

Como se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el arraigo solo se aplica en el caso siguiente: Tratándose de delitos de delincuencia organizada podrá el arraigo de una persona, con las modalidades de lugar y tiempo que la ley señale. Consecuentemente, el arraigo únicamente será decretado por la autoridad judicial federal, por la probable comisión del ilícito penal de delincuencia organizada, delito de carácter federal. Por lo tanto, es claro que esta figura no debe existir en el Código Penal para el Distrito Federal, Ciudad de México, por lo que proponemos eliminarla de la legislación penal local a través de la siguiente iniciativa:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 33 y 293 ter del Código Penal del Distrito Federal en materia de arraigo.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se modifican las fracciones VII del artículo 3, del párrafo primero del artículo 112 y el capítulo IV para decir *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas*, todo lo anterior de la Ley de Víctimas para la

Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Emmanuel Vargas Bernal, integrante del grupo parlamentario del partido de MORENA, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Con su venia diputada.

En 2017 dimos un gran paso al dar vida a la Constitución Política de la Ciudad de México, consolidando los derechos humanos como el marco rector en nuestra ciudad, el cual también garantiza el respeto a las víctimas del delito y mandata la conformación de una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Sin embargo, la situación fue que casi al mismo tiempo se homologó la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, misma que fue expedida en febrero del mismo año, dejando de lado el marco constitucional local, por lo que estamos proponiendo el día de hoy, es homologar la Comisión local con lo establecido en el marco en materia de víctimas.

Por ello, el objeto de la presente iniciativa es establecer en nuestro sistema de justicia penal, mediante las autoridades de la Ciudad de México, la creación de la Comisión de Atención a Víctimas, que se tome en cuenta con sus diferentes necesidades e identidad cultural, que proporcione los procedimientos judiciales y administrativos oportunos, expeditos, accesibles y gratuitos e incluya el resarcimiento, la indemnización, asistencia y el apoyo médico, material, psicológico y social necesarios, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución de la Ciudad de México, así como las leyes generales y locales en la materia.

Asimismo, crear la Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México como un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica de gestión y presupuestaria.

El apartado C del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como los derechos de las víctimas, que en todo proceso penal la víctima o el ofendido de algún delito tendrá derecho a recibir asesoría jurídica que le satisfaga la reparación del daño cuando proceda, a coadyuvar con el ministerio público, a que se le preste atención médica de urgencia cuando la requiera y los demás que las leyes señalen, así como la atención médica y psicológica de urgencia, al resguardo de su identidad y otros datos personales. En casos específicos, solicitar medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de los derechos a impugnar ante la autoridad judicial por las omisiones del ministerio público.

La Constitución Política de la Ciudad de México estipula, que las autoridades de la Ciudad de México deben establecer una comisión de atención a víctimas, que tome en cuenta sus diferencias, necesidades e identidad cultural; propone procedimientos judiciales y administrativos, oportunos, expeditos y accesibles, así como gratuitos e incluya el resarcimiento y la indemnización, la asistencia y el apoyo material médico y psicológico necesario.

La misma establece que los derechos de las víctimas deben ser proteger y garantizar en el ámbito de sus competencias, que no se cometan violaciones a los derechos humanos o de la comisión de los mismos delitos.

Asimismo, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para su atención integral en términos de la legislación aplicable, dándole prioridad a las víctimas del delito y que ponga en peligro su vida o integridad física o emocional.

Es importante señalar, que también las autoridades adoptarán medidas administrativas, legislativas, presupuestales y judiciales, a fin de prevenir los riesgos que originan para mitigar las consecuencias y rehabilitar a las víctimas, victimarios y aquellas personas que hubieren sido afectadas, así como también dismantelar la estructura patrimonial de la delincuencia, a fin de garantizar la reutilización de los bienes asegurados que causen abandono en términos de las disposiciones aplicables y de aquellos cuyo dominio se declare en sentencia firme, así como la salvaguarda y restitución del patrimonio de las víctimas.

En este ordenamiento legal se establece la creación del Sistema de Atención a Víctimas de la Ciudad de México ,como una instancia superior de la coordinación y formulación de políticas públicas, la cual tendrá como objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales y además políticas públicas que se implementen para la ayuda, atención, asistencia, protección y acceso a la justicia, a la verdad, a la reparación integral de las víctimas.

En virtud de lo antes expuesto, se propone homologar el nombre de Comisión de Atención a Víctimas de la Ciudad de México al de Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, tal y como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México y, por lo tanto, se propone modificar la fracción VII del artículo 3, el primer párrafo del

artículo 112 y el capítulo IV, para decir Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, todo lo anterior de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Leticia Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, presidente, si por su conducto le puede preguntar al diputado Emmanuel si me puede suscribir en su iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Emmanuel?

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* Sí presidente. Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido por favor.

EL C. PRESIDENTE.- En el mismo sentido.

¿Alguien más?

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Atención Especial a Víctimas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan los párrafos del segundo al décimo segundo al artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante diputado Eleazar.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Gracias diputado presidente. Con su venia.

Buenos días compañeras diputadas y diputados presentes, por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa sea insertada de manera íntegra al Diario de los Debates y presento la misma ante esta tribuna.

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo del 2018, se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. En su artículo Tercero Transitorio se estableció que de conformidad con el artículo Décimo Primero Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, esa Ley Orgánica entrará en vigor el 1° de junio del 2019, con excepción a las relativas al Consejo Judicial Ciudadano y el Consejo de la Judicatura que iniciaron su vigencia el 1° de octubre del 2018.

Del análisis de estas disposiciones se desprende la necesidad de ajustar la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, a la vigencia sucesiva y paulatina que se refiere el decreto publicado el 25 de enero de 2017, por lo que se reformó el artículo 1390 Bis y centró el numeral 1390 Ter del Código de Comercio, en concordancia con sus transitorios, reformados por decreto del 28 de marzo del 2018 en materia de juicios orales mercantiles y ejecutivo mercantil oral.

Dada la naturaleza concurrente que sobre estos procedimientos tienen los juzgados civiles de proceso oral, para ello resulta conveniente adicionar 11 párrafos al artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el fin de que sea paralelo el conocimiento gradual por cuantía de los negocios mercantiles en los términos establecidos por el Congreso de la Unión.

De no establecerse de forma clara y precisa esta congruencia de vigencia de las disposiciones jurídicas referidas, el principal afectado sería el justiciable, al conculcarse su derecho humano a un acceso a la justicia, tutela jurisdiccional efectiva y seguridad jurídica, al generarse dudas entre ellos y los juzgadores respectivos de la autoridad ante la que se debe plantear la demanda y el juicio que debe instruirse.

Por lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos del segundo al décimo segundo al Artículo Tercero

Transitorio del decreto por el que se expidió la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Eleazar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Democracia Directa y Democracia Participativa de la Ciudad de México, suscrita por las y los diputados José Martín Padilla Sánchez, Donají Ofelia Olivera Reyes, Gabriela Osorio Hernández, Martha Soledad Ávila Ventura, Carlos Hernández Mirón y Carlos Alonso Castillo Pérez, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, se concede el uso de la tribuna al diputado José Martín Padilla Sánchez, hasta por 5 minutos. Adelante diputado José Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Buenos días.

Con su venia diputado presidente.

Por economía parlamentaria, haré una síntesis de lo más relevante de la iniciativa.

Agradezco a las vecinas y vecinos aquí presentes, académicos, académicas, personas de organizaciones de la sociedad civil, concejales, directoras y directores de participación ciudadana de las alcaldías, quienes nos han apoyado y acompañado en la construcción de la ley que hoy tengo el honor de presentar a nombre propio y de mis compañeras las diputadas Donají Olivera Reyes, Gabriela Osorio Hernández, Martha Soledad Ávila Ventura; y mis compañeros Carlos Alonso Castillo Pérez y Carlos Hernández Mirón, del grupo parlamentario de MORENA.

Actualmente, hablar de participación ciudadana implica reconocer la capacidad y el derecho de las ciudadanas y ciudadanos de intervenir en la vida pública de esta ciudad. Ante ello, las autoridades tenemos la responsabilidad de garantizar los derechos, así como los espacios y mecanismos necesarios para hacerla una realidad, con el fin de incentivar y reforzar la cultura de participación y la calidad de la democracia.

La Ciudad de México se ha configurado como uno de los centros políticos más importantes del país, lo cual trae consigo una gran responsabilidad en nuestro deber, mismo que ir caminando hacia la mejora de aspectos de la vida pública y en concordancia con los cambios que se presentan día a día, tomando siempre en cuenta el llamado de la ciudadanía.

En la Ciudad de México contamos con una población cada vez más informada, participativa, crítica, consciente y contestataria, lo cual es reflejo de una nueva cultura política, producto de la pluralidad y del importante avance democrático que ha vivido nuestra ciudad en los últimos años. Esto ha permitido, entre otras cosas, uno de los acontecimientos políticos de transformación más importantes, la Constitución Política de la Ciudad de México, promulgada el 5 de febrero de 2017, resultado de la reforma política de la capital del país.

En esta se reconoce el derecho a la participación ciudadana en sus distintas formas, modalidades, espacios e instrumentos de manera individual o colectiva por parte de todas las personas de esta ciudad.

El derecho a la participación ciudadana plasmado en la Constitución, se hace valer a través de la regulación de mecanismos de democracia directa y democracia participativa. Esta participación es transversal para todos los ordenamientos jurídicos que emanen de este Órgano Legislativo.

Nuestra Constitución es la más avanzada del país, una Constitución de derechos; y el ejercicio de la democracia directa y participativa es uno de los fundamentales.

Es precisamente en este conjunto de derechos en los que la participación ciudadana toma un papel relevante, ya que desde el primer artículo en su segunda fracción se indica que: *En la ciudad la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, quien la ejerce por conducto de sus poderes públicos y las figuras de democracia directa y participativa, a fin de preservar, ampliar, proteger y garantizar los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.*

Así, con la experiencia y precepto constitucional, se permite que, a través del uso de los mecanismos e instrumentos las personas ciudadanas y habitantes de esta ciudad, puedan opinar, participar, incidir y decidir en la vida pública y las acciones de gobierno, sobre todo en aquellas que les afecten diariamente.

Hacer un diagnóstico de la democracia participativa en la Ciudad de México implica también hablar del secuestro de la participación a favor de intereses personales, lo que ha provocado el engañoso empoderamiento de la ciudadanía, así como la ineficacia de los mecanismos e instrumentos existentes para construir una verdadera alternativa en la construcción de la ciudadanía.

Incluso el presupuesto participativo ha sido utilizado como un cambio de favores, con lo cual se debilitó su fin primordial: ver por el bien común. Basta ver las estadísticas de participación ciudadana en las elecciones de los últimos 9 años, con resultados que reflejan un promedio del 10.59% de participación en la elección de los comités, y en la consulta sobre el presupuesto participativo en un promedio de 4.83%.

A pesar del malestar y la desconfianza presentes en la ciudadanía, nos encontramos en un nuevo contexto político y social idóneo, donde la alternativa de cambio ha llegado para transitar hacia una sociedad más justa, igualitaria y democrática, donde nuestra actuación gira en torno a la resolución de las problemáticas, con el compromiso de regenerar una vida pública de nuestra ciudad.

Desde este honorable Congreso hemos escuchado las opiniones y propuestas de la ciudadanía que ha participado en los diversos eventos, foros, reuniones, mesas de trabajo, con todas y todos construimos esta propuesta que versa fundamentalmente en lo siguiente:

Establece la obligación que las autoridades propicien la participación efectiva de las personas bajo un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, accesibilidad plena y la progresividad de derechos, se obliga el uso de ajustes razonables en cada uno de los instrumentos y mecanismos para que en estos puedan participar todas las personas con discapacidad.

La construcción de ciudadanía es parte nodal en esta propuesta, que establece la obligación de fortalecerla de manera fáctica, con una ciudadanía crítica, autocrítica, propositiva, objetiva, imparcial e informada con programas anuales de formación y capacitación permanentes para el ejercicio libre y pleno de los derechos de los ciudadanos.

La democracia directa se garantiza en los términos de la Constitución, donde los instrumentos de consulta popular y consulta ciudadana, plebiscito, referéndum, iniciativa ciudadana, se norman a fin de hacerlos accesibles a su ejercicio y que sean un

instrumento más usado por los capitalinos y capitalinas; se norma la revocación de mandato para que la ciudadanía decida si las autoridades electas por voto popular continúan en su cargo o se van. El pueblo pone y el pueblo lo quita.

La gente no debe aguantar malos gobernantes o malos representantes. La Asamblea Ciudadana se instituye como el órgano más importante de decisión y deliberación comunitaria, se realizará con todas las personas de los territorios, donde podrán participar mujeres, hombres, jóvenes, adultos, niños y niñas, todas y todos decidimos el imperio y el auto-egocentrismo no se permitirá más.

Respecto a la consulta en materia del presupuesto participativo, se propone un incremento del 5%, donde se distribuirá de manera equitativa por unidad territorial, entendida como la colonia.

Los proyectos de presupuesto participativo serán emanados de un diagnóstico comunitario de las asambleas ciudadanas, donde se priorizarán las necesidades del lugar en las que habita, para que estos proyectos de verdad atiendan una necesidad colectiva.

El presupuesto participativo no podrá convertirse en una moneda de cambio electoral, no será más una dádiva política ni un instrumento de coacción a favor de grupos caciquiles, el dinero público no se puede convertir en dinero privado.

Se disminuye la desigualdad, ya que no se asignará mayor presupuesto donde más necesita de acuerdo a la densidad poblacional, extensión territorial y grado de marginación, entre otros, es decir, vamos a mejorar las colonias de unidades donde haya necesidad más para quien menos tiene.

Se fortalecerán las Contralorías Ciudadanas como un instrumento dotado para la facultad de impugnación de las resoluciones suscritas para las Contralorías Internas que afecte el interés público, en congruencia con el artículo 61, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; se les otorgará una capacitación permanente de inducción y durante su cargo se les dotará de las herramientas jurídicas, materiales para que sus actividades se desarrollen de mejor manera, incluida la gratuidad en el transporte público de la Ciudad, al igual que las Comisiones de Participación Ciudadana.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Concluya diputado Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Estos son algunos de los puntos importantes de esta iniciativa. Desde el Congreso de la Ciudad de México estamos conscientes del gran reto que representa para la Ciudad el incentivar y mejorar la participación ciudadana y queremos afrontarlo.

Hoy subo a esta tribuna de esta ciudad, con la convicción y la responsabilidad de que la cuarta transformación estará acompañada de la participación de todas las personas que pusieron su confianza en todos los que estamos aquí.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso lo siguiente: Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se expide la Ley de Democracia Directa y Participativa de la Ciudad de México, bajo el siguiente decreto:

Único. - Se expide la Ley de Democracia Directa y Democracia Participativa de la Ciudad de México.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Martín Padilla.

Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si por medio de su conducto me permite preguntarle al promovente si podemos suscribir su iniciativa como grupo parlamentario de MORENA.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, como grupo parlamentario. Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 89 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con el permiso de la Presidencia.

Por economía parlamentaria, solicito que la iniciativa con proyecto de decreto en la que se propone reformar los artículos 81 y 89 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

En la Ciudad de México, la gran mayoría de los traslados se concentran en el transporte público colectivo, pero entre los usuarios en los últimos años se ha registrado un crecimiento de personas con movilidad reducida o con discapacidad, quienes en su mayoría se transportan utilizando el servicio concesionado individual, también llamado taxi. A nivel nacional de México, más de 5 millones de personas viven con alguna discapacidad y 12.9 millones son adultos mayores y se estima que para el 2050 uno de cada cuatro mexicanos será parte de este sector, lo que convertirá a nuestro país en uno de los lugares con mayor cantidad de personas longevas.

Según el Consejo Nacional de Población, la medida nacional de personas adultas mayores es de 10.9 por ciento, de los cuales la Ciudad de México tiene el primer lugar con el 14.1 por ciento, seguida del Estado de Veracruz y Morelos. Lo anterior nos obliga a repensar sobre las políticas públicas que se implementan en cuanto a movilidad para enfocarlas en un sentido sostenible, tomando como referencia el tipo de población que habitará, transitará en la Ciudad de México en un futuro.

Sus particularidades y necesidades, al ejercer el derecho de movilidad, es necesario evitar políticas públicas sustentable al fracaso, como lo es el programa *taxi preferente*, que tenía como objetivo proporcionar un transporte público de calidad a ese sector de la población, pero en su diseño no se consideran factores como la economía del concesionario para acceder a las unidades, la universalidad del prototipo en los vehículos, para evitar el rezago del servicio y su calidad, entre otros. Dicho programa tuvo una implementación deficiente y terminó en su mayoría atendiendo a comerciantes en los andenes de la Central de Abasto y no a la población.

El objetivo en esta urbe de movilidad es un derecho reconocido a nuestra Carta Magna, tratados internacionales, tal y como la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra Personas con Discapacidad, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado medidas y programas para que este derecho sea conforme a los principios fundamentales como la accesibilidad, que garantice

que la movilidad esté al alcance de todas y todos, sin discriminación de un género, edad, capacidad o condición y a costos accesibles, con información clara y oportuna e igualdad, que sienta las bases para equipar las oportunidades de la población y así alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social, económica, para recibir con ello los mecanismos de exclusión.

La presente iniciativa tiene como objeto garantizar la igualdad sustantiva, generando mejores condiciones para todas y todos los habitantes de la ciudad, incluyendo a las personas con alguna discapacidad total, parcial, temporal o permanente, así como las personas con movilidad reducida, entre las que se encuentran las personas adultas mayores, enfermos.

Es necesario que las unidades de transporte concesionado individual cuenten con las adaptaciones necesarias para estos sectores de la población.

Para garantizar lo anterior, se propone reformar el artículo 81 y 89 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que quede de la siguiente manera:

Artículo 81.- La Secretaría, en coordinación con el resto de la administración pública, impulsará estrategias programadas, servicios especiales o cualquier otro mecanismo que permita hacer más eficiente el servicio de transporte público de pasajeros, individual y colectivo, para las personas con discapacidad y con movilidad limitada, cuya implementación gradual resulte en la satisfacción de las necesidades de transporte de este grupo vulnerable. Asimismo, deberá de emitir y actualizar constantemente los lineamientos que establezcan aspectos técnicos, físicos, antropométricos y de seguridad obligatoria, con el objeto de satisfacer las características de accesibilidad y diseño universal.

Artículo 89.- Los vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros y de carga, deberán cumplir con las especificaciones contenidas en los programas emitidos por la Secretaría, a fin de que sea más eficiente. Asimismo, deberán cumplir con lo dispuesto en el manual de lineamientos técnicos para vehículos de servicio de transporte público individual de pasajeros y con las condiciones que se establezcan en las concesiones o permisos correspondientes, relacionados con aspectos técnicos, ecológicos, físicos, antropométricos, de seguridad, capacidad y comodidad, y de forma obligatoria, tratándose de unidades destinadas al servicio de transporte público de pasajeros, las condiciones de diseño universal para personas con discapacidad y movilidad limitada.

Para el caso de las personas morales, contar con al menos el 25 por ciento del total de las unidades en operación destinada a las prestaciones del servicio de transporte público colectivo, y la totalidad de los vehículos destinados para el transporte público individual de pasajeros, acondicionadas con ayudas técnicas conforme a la normalidad aplicable y las condiciones de operación adecuadas que permitan el óptimo servicio para que las personas con discapacidad puedan hacer uso del servicio del transporte público en condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

Es cuánto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Movilidad Sustentable.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 4, el primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXIV y se adiciona la fracción XXV y se recorre la subsecuente del artículo 20 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal que presenta la Comisión de Derechos Culturales. Para fundamentar el dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos al diputado Tonatiuh González Case, a nombre de la Comisión de Derechos Culturales.

Adelante diputado Tonatiuh.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Con su venia diputado presidente.

El pasado 21 de febrero le fue notificada a la Comisión de Derechos Culturales de este honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, presentada por un servidor.

Como bien sabemos, los carnavales son una manifestación cultural importante y representativa, no sólo a nivel local, sino nacional; y quizás sin existencia de estas varias tradiciones, se hubiera perdido con el paso del tiempo, pero, sin embargo, son parte de nuestra historia y forman parte del presente.

Los recuerdos de los primeros carnavales articulan una mitología que lo mismo retrocede a los tiempos del arribo de los aztecas al altiplano central, que a escenas de la vida campesina porfirista y surgen como respuesta los intentos de modernización de los años 40 y 50 del siglo pasado, tal y como lo menciona el libro titulado: *Carnavales en la Ciudad de México*.

Un claro ejemplo de que nuestro país destaca con los carnavales y de acuerdo con la información de algunos medios de comunicación, hoy en día el Carnaval de Mazatlán, con más de 100 años de existir, se ha convertido en el más importante en México y es considerado el tercer mayor carnaval a nivel mundial.

La Ciudad de México tiene 59 carnavales en 9 alcaldías y más de 400 comparsas y cuadrillas, lo que la vuelve la ciudad con más carnavales en el mundo y con esa fuerza festiva existe en: Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Venustiano Carranza, Xochimilco, Cuajimalpa, Azcapotzalco, Milpa Alta y Gustavo A. Madero.

Se han realizado las fiestas de los carnavales por más de 100 años ininterrumpidos, en muchos casos desde marzo hasta el mes de mayo como forma de expresión de cultura popular, de la cultura de las mayorías como manifestación de tradición e identidad y como fortaleza de cohesión social.

En este sentido, se puede deducir que los carnavales son un componente importante en la diversidad cultural del lugar donde se llevan a cabo, porque demuestra la esencia, tradición y originalidad de sus habitantes, puede traer consigo grandes beneficios económicos al ser una atracción turística para otros países.

El presente dictamen aprueba la iniciativa de ley en comento, para que dentro de las atribuciones que tiene la Secretaría Cultural, Secretaría de Cultura de la capital se adicione la de impulsar los carnavales que se realicen en la Ciudad de México, así como crear un registro y padrón de los mismos correspondientes a cada una de las alcaldías.

Finalmente, el dictamen que se pone a votación es con la finalidad de darle la importancia y el apoyo necesario a los carnavales que tienen presencia en la ciudad y de esta manera

seguir preservando tradiciones que son parte de nuestra historia y de nuestra diversidad cultural.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En razón de que esta presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Diputada, en virtud que no puedo emitir mi voto a través del sistema, agradecería lo considere a favor del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Gracias diputada Gabriela.

Diputado Fernando Aboitiz.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- *(Desde su curul)* Voté a favor, pero no me veo en la pantalla.

LA C. SECRETARIA.- Gracias.

¿Falta algún otro diputado o alguna diputada?

María Guadalupe Aguilar Solache, a favor del dictamen.

Martha Ávila, a favor.

Martín Padilla, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 4, EL PRIMER PÁRRAFO Y LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXIV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES	14/05/2019

A Favor: 50

En Contra: 0

Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	PT	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR

MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó al Comisión de Derechos Culturales. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen respecto a la propuesta de terna de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Triana Tena, a nombre de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Adelante diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la presidencia.

La garantía de certeza y legalidad de todo proceso electoral radica en la confianza ciudadana, debido a la solidez institucional de las instancias encargadas de su organización, supervisión y control de la legalidad en cada una de las etapas que lo conforman.

Por ello, no es casualidad que las instituciones electorales se encuentren en constante perfeccionamiento, adecuando sus reglas a los nuevos tiempos y exigencias en un entorno cada vez más competitivo, plural y ciudadanizado.

Precisamente el adecuar las normas legales en materia electoral implica establecer nuevos actores y nuevas formas procesales, que el caso que nos ocupa dotarán al Tribunal Electoral de la Ciudad de México de una figura que, en su diseño y arquitectura normativa, surge de la necesidad de contar con una defensoría del máximo órgano de control de la legalidad de los procesos electorales de nuestra ciudad.

Hoy, con la designación por parte de este Congreso de la Ciudad de México, concluimos un largo y complejo proceso de designación de la persona que será titular de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Electorales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y junto a ello, se cierra el capítulo de la designación, para dar paso al inicio de operaciones de esta defensoría.

Como todos sabemos, este proceso de designación quedó pendiente en la transición de la Ciudad de México de su régimen estatutario al constitucional, y al haberse extinguido la entonces Asamblea Legislativa, correspondió a la I Legislatura de este Congreso de la Ciudad de México tomar la estafeta y, mediante un acuerdo de la Comisión de Asuntos Político Electorales del 10 de abril de 2019, se establece la viabilidad jurídica y constitucional de concluir el proceso que hoy estamos dictaminando.

En lo que respecta a nuestro dictamen es preciso mencionar que se llevaron a cabo en tiempo y forma cada una de las etapas contenidas en la convocatoria y el acuerdo de la comisión. Asimismo, es menester recordar que la Defensoría es un órgano con autonomía técnica y de gestión adscrito al Tribunal Electoral de la Ciudad de México, destinado a

brindar a favor de la ciudadanía de manera gratuita servicios de asesoría y defensa de los procesos de participación ciudadana y democráticos en la ciudad.

La Defensoría estará integrada por un titular designado por mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes presentes del pleno de este Congreso, de la terna propuesta por el propio presidente del Tribunal Electoral en su momento.

Por ello, para la Comisión de Asuntos Político Electorales resultó indispensable que la persona que cumpliera con el perfil para ser propuesto, cuente con los conocimientos y experiencia probada en la materia, además de trayectoria intachable y preparación académica, toda vez que la Defensoría tiene por objeto ser una instancia accesible a los habitantes, ciudadanos, organizaciones y órganos de representación ciudadana electos en las colonias, barrios o pueblos originarios de la Ciudad de México.

Conscientes de la importancia que tiene la idoneidad de quien sea designado por el Congreso de la Ciudad de México como titular de este órgano, la Comisión dictaminadora llevó a cabo un cuidadoso análisis de las tres propuestas que, con fundamento en el primer párrafo del artículo 194 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable a la Ciudad de México, formuló el doctor Armando Hernández Cruz, otrora Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de esta Ciudad de México.

Los nombres fueron Daniel León Vázquez, Moisés Vergara Trejo y Sandra Araceli Vivanco Morales, las tres propuestas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 196 del Código antes mencionado. Las tres personas propuestas en sus respectivas comparecencias expusieron claramente los cuestionamientos formulados por diputadas y diputados respecto a la estructura, funcionamiento y atribuciones legales de la Defensoría, haciendo, por una parte, planteamientos y propuestas claras y concretas que sustentan la idoneidad de cada uno para ocupar la titularidad del órgano.

De lo anterior, la Comisión dictaminadora considera que la ciudadana Sandra Araceli Vivanco Morales reúne los requisitos para ser designada titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

No debemos dejar pasar el hecho, de que este órgano dictaminador para la designación de la ciudadana Sandra Araceli Vivanco Morales, contribuya a la equidad de género en cuanto a la conformación e integración de la titularidad de la Defensoría Pública.

De esta forma, el Congreso de la Ciudad de México da cumplimiento a unos de los imperativos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en esta Ciudad del 7 de junio del 2017, en donde se contempla la creación de la Defensoría Pública en la estructura del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, como parte de la armonización legislativa de los contenidos de la reforma constitucional de nuestra Ciudad del día 29 de enero del año 2016.

Es así, como la Comisión de Asuntos Político Electorales pone a consideración del pleno este dictamen y esta propuesta para su aprobación.

Es cuanto diputado presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Triana.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación, se da la más cordial bienvenida al Presidente Magistrado Gustavo Anzaldo Hernández, al Magistrado Armando Hernández Cruz, a la Magistrada Martha Alejandra Chávez Camarena, a la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez y al Magistrado Juan Carlos León, así como a todos los invitados que el día de hoy nos acompañan.

En razón de que esta Presidencia no recibió por escrito reserva de artículos, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación Electrónica)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto?

¿Alguna diputada o algún diputado que falte por emitir su voto?

Tabé, a favor.

Eleazar, a favor

Christian Von Roehrich, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Círrrese el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
RESPECTO A LA PROPUESTA DE TERNA DE LA PERSONA QUE HABRÁ DE OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA DEFENSORÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO- ELECTORALES	14/05/2019

A Favor: 49

En Contra: 0

Abstención: 1

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	PT	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR

MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO	MORENA	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER	PRI	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	ABSTENCIÓN

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, así como al titular del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para los efectos legales correspondientes.

Nos informan que la ciudadana Sandra Araceli Vivanco Morales se encuentra a las puertas de este Recinto para tomar la protesta correspondiente. Se instruye a los diputados Jorge Triana Tena, Alberto Martínez Urincho, Tonatiuh González Case, Valentín Maldonado, Leonor Gómez Otegui, para que integren la comisión de cortesía.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadana Sandra Araceli Vivanco Morales, adelante.

LA C. SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión y de la Ciudad de México, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, a nombre del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le desea el mayor de los éxitos por el bien de las y los capitalinos y de la Ciudad de México.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos a los que haya lugar.

Se invita a la comisión de cortesía acompañar a la titular de la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, a las puertas de este Recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión de cortesía cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación, del dictamen respecto del punto de acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto al Gobierno de la Ciudad de México, mediante la Secretaría de Cultura, a la Alcaldía Miguel Hidalgo para que implementen las medidas necesarias que garanticen la recuperación del Monumento Histórico denominado Pensil Mexicano, ya sea mediante su expropiación, compra o donación para su posterior rehabilitación y que se realicen las gestiones necesarias para que sea considerado como Patrimonio Cultural de la Ciudad de México, que presenta la Comisión de Derechos Culturales.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna hasta por 5 minutos al diputado José Aboitiz Saro, a nombre de la Comisión de Derechos Culturales. Adelante diputado José Aboitiz.

EL C. DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO.- Buen día presidente.

Antes que nada, agradecer a la Comisión y en especial a su presidenta el apoyo en esta iniciativa.

El Pensil Mexicano representa la arquitectura novohispana en la Ciudad de México. Actualmente ubicado en la Calle Lago Chiem número 84, Colonia Ahuehuetes Anáhuac en la Alcaldía Miguel Hidalgo, es considerado el último jardín barroco en México y fue declarado Monumento Histórico en 1932, incluyendo la capilla y el jardín, además que en 1982 quedó inscrito en el Registro Público de Monumentos. Sin embargo, a pesar de ser un monumento histórico, el Pensil Mexicano está cerca de perderse porque se encuentra en total abandono.

Ya desde 1940 se empezaba a señalar que dicha construcción se encontraba en deterioro y hasta la fecha no se ha podido evitar. Tanto vecinos de la alcaldía como el Instituto Nacional de Antropología e Historia han intentado impedir su deterioro, incluso el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM ha brindado asesoría para su rehabilitación, pero estas acciones no han prosperado.

También administraciones anteriores de la entonces delegación Miguel Hidalgo, han buscado la manera de expropiar o comprar el inmueble para su rehabilitación, mientras que el Gobierno de la Ciudad proponía la creación de una casa de cultura en sus 800 metros cuadrados construidos.

En este sentido, si bien es cierto que se debe atender lo establecido en el artículo Décimo de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, mismo que señala que, en caso que el dueño no tenga recursos para efectuar las obras de conservación y restauración del inmueble, es el INAH quien debe realizarlas, es necesario analizar la situación de forma integral ya que no obstante, como hemos señalado, han existido intentos por parte del Gobierno Federal y Local para rescatarlo. La realidad es que por diversas circunstancias no se ha dado la atención que el asunto requiere y se sigue deteriorando.

Finalmente, la idea de patrimonio cultural es la suma del legado de todas las etapas históricas y de los diversos grupos sociales que han existido en el país. Por ello es de suma importancia rescatar y preservar cualquier construcción que nos permita comprender de mejor manera nuestra historia, ya que ello forma parte de nuestro orgullo como capitalinos y mexicanos, por lo que invito a todas las legisladoras y legisladores a

votar de forma positiva el presente dictamen por el que se aprueba el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que emita su opinión respecto a la necesidad de expropiación del monumento histórico denominado Pensil Mexicano, así como para que informe sobre las obras de conservación y restauración realizadas a dicho inmueble.

Segundo.- Se exhorta a la Alcaldía de Miguel Hidalgo para que, previa opinión del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad, realice las acciones necesarias para la recuperación del monumento histórico denominado Pensil Mexicano, ya sea mediante su expropiación, compra o donación para su posterior rehabilitación.

Es cuanto presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Ábrase el Sistema Electrónico por 3 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto?

Diputada Margarita Saldaña, abstención.

Diputado Carlos Castillo, a favor.

Diputada Circe Camacho, a favor.

Diputado Eleazar Rubio, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
RESPECTO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y A LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO PARA QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA RECUPERACIÓN DEL MONUMENTO HISTÓRICO DENOMINADO PENSIL MEXICANO, YA SEA MEDIANTE SU EXPROPIACIÓN, COMPRA O DONACIÓN PARA SU POSTERIOR REHABILITACIÓN, Y QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SEA CONSIDERADO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS CULTURALES	14/05/2019

A Favor: 45

En Contra: 0

Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO	PAN	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR	PT	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA	MORENA	A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO	PRI	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR

OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	A FAVOR
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA	PT	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen al punto de acuerdo que presentó la Comisión de Derechos Culturales. Remítase a las autoridades correspondientes.

Esta presidencia informa que se recibió el acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/II/JUCOPO/12/2019, por el que se propone una modificación de la integración de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone una modificación de la integración de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Acuerdo.

Primero.- Esta Junta considera por unanimidad que la diputada Martha Ávila Ventura ocupe la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en sustitución de la diputada María de Lourdes Paz Reyes.

Segundo.- Sométase a consideración del pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el presente acuerdo.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al presidente de la Mesa Directiva, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, así como a la Oficialía Mayor de este Congreso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de mayo de 2019.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En seguida se procederá a la elección de la sustitución de la titular Vicepresidenta dos de esta Mesa Directiva, por lo que se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación, así como hacer el anuncio correspondiente, a fin de que todas las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

Se ruega a los diputados tomar su lugar para efecto de que el área de Servicios Parlamentarios pueda cumplir las instrucciones.

Se solicita a la Secretaría pasar la lista de asistencia, a fin de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

LA C. SECRETARIA.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* No nos han dado las cédulas ni llenas ni vacías.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita les dan las cédulas.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- La votación se hará nominal.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente, ya estábamos votando y ahora suspendió la votación y vamos a hacer una votación nominal, me imagino que del acuerdo que ya habíamos firmado en la Comisión de Gobierno. Había quedado ya prohibida la votación por cédula. ¿Cuál va ser el mecanismo, nada más para estar enterado?

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Va a ser votación nominal con el sistema electrónico.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Ricardo Fuentes Gómez, a favor.

Lizette Clavel, a favor.

Ana Cristina Hernández, a favor.

Guadalupe Chávez, a favor.

Yuriri Ayala, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Círrrese el sistema de votación electrónico.

Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha	
APROBACIÓN DE MESA DIRECTIVA	14/05/2019	
A Favor: 40		
En Contra: 0		
Abstención: 0		
Nombre	Grupo Parlamentario	Votación

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR	PAN	A FAVOR
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE	PT	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	A FAVOR
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	A FAVOR
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	A FAVOR
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	A FAVOR
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	A FAVOR
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RAMOS ARREOLA TERESA	PVEM	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	A FAVOR
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	A FAVOR
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA	MORENA	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
TRIANA TENA JORGE	PAN	A FAVOR
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	A FAVOR
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	A FAVOR
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	A FAVOR

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- El pleno del Congreso de la Ciudad de México queda debidamente enterado.

Notifíquese la elección de la sustitución de la titular de la Vicepresidencia dos de esta Mesa Directiva, al Honorable Congreso de la Unión, a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y a los organismos autónomos de la Ciudad de México, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios y a las unidades administrativas de este Congreso para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones y blindajes necesarios para evitar que el personal de vigilancia ubicado en los torniquetes recolecte manualmente los boletos del Metro y no se destruyan, así como se refuerce la vigilancia a las afueras de las estaciones del Metro, con el fin de inhibir la reventa de estos boletos, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Pérez Paredes, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- Con su venia señor presidente.

Buenas tardes compañeros diputados.

Por economía parlamentaria y en virtud de que sólo presentaré en breve un resumen de mi propuesta, solicito que se inserte en su totalidad el contenido del punto de acuerdo en el Diario de los Debates.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema de Transporte Colectivo Metro, uno de cada dos usuarios, es decir, la mitad de los usuarios, ingresan al Metro y siguen utilizando boletos y la otra mitad tarjeta de recarga. Lamentablemente, personal y oficiales encargados de vigilar el acceso a los usuarios por los torniquetes, han encontrado la manera para que los boletos no se depositen y sean entregados por los usuarios en mano, para después revenderlos por medio de hombres, mujeres y hasta niños afuera e incluso en el interior de las instalaciones del Metro.

La reventa de los boletos sin duda genera un daño en el patrimonio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, además de incumplir con los protocolos establecidos por el organismo.

Como sabemos, estos hechos han venido ocurriendo ya desde hace varios años, existiendo quejas en la Línea B y especialmente en las estaciones Nezahualcóyotl, Impulsora, Río de los Remedios, Múzquiz, Ecatepec, Olímpica, Aragón, Ciudad Azteca, donde el pasado 8 de junio del 2018 el personal de vigilancia implementó un operativo en el que se sorprendió y se detuvo a un Policía Auxiliar con 20 boletos en mano y 800 amarrados con ligas y acomodados en bloques dentro de una mochila.

De acuerdo con el reportaje difundido la semana pasada en la televisión, entre abril y mayo de este año fueron captados en diferentes fechas, a mujeres y hasta menores de edad ofreciendo boletos en las estaciones Observatorio, Tacubaya y Pantitlán, a pesar de la presencia de los policías auxiliares. En el interior del Metro en la Terminal Observatorio de la Línea 1 en la Alcaldía Álvaro Obregón, los venden a 7 pesos, 2 pesos más que el precio oficial.

El pasado 6 de mayo de 2019 el suscrito fue testigo de la presencia de revendedores en la estación Observatorio, misma estación donde testigos han presenciado la reventa.

La Directora del Metro de la Ciudad de México, Florencia Serranía Soto, sostuvo que estos hechos han crecido durante los últimos años, informando que, desde el inicio de su actual administración en diciembre de 2018, se han realizado 32 remisiones por reventa de boletos.

Por ello, es que se presenta esta proposición con el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta al Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones y blindajes necesarios para evitar que el personal de vigilancia ubicado en los torniquetes recolecte manualmente los boletos del Metro y se destruyan, así como se refuerce la vigilancia de las estaciones del Metro con el fin de exhibir la reventa de estos boletos.

Asimismo, se requiere reclasificar la reventa de boletos, pues actualmente se encuentra en la Ley de Cultura Cívica como una falta administrativa y los responsables son remitidos al juez cívico, por lo que el suscrito presentará a la brevedad la iniciativa para tipificar la reventa de boletos.

Es cuanto señor presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

Diputado Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Gracias, diputado presidente. Para solicitarle al diputado promovente si me permite suscribirme a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Está de acuerdo. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Alfredo Pérez Paredes se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita a las autoridades correspondientes se dé cuenta de las acciones realizadas para dar cumplimiento al artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley

de Movilidad, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada Patricia.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- Con su venia diputado presidente.

El punto que hoy me trae a esta tribuna está relacionado con la ecología, el medio ambiente y, lo más importante, con el cumplimiento de la ley por parte de la autoridad en un contexto en el que nos encontramos en una contingencia ambiental por la mala calidad del aire que tenemos en este momento.

La Ley de Movilidad para la Ciudad de México en su Décimo Cuarto Transitorio establece que la Secretaría, en el plazo de 365 días naturales contados a partir de su publicación, deberá expedir los lineamientos para el otorgamiento de la placa de matrícula y/o distintivo oficial, pudiendo ser éste una placa de matrícula verde que permita identificar a los vehículos motorizados con tecnología sustentable, tales como híbridos o eléctricos o los que en el futuro funcionen con las diversas energías renovables.

Lo anterior, debió ocurrir el 14 de julio de 2015, y lo cierto es que hoy en día no se tiene certeza ni evidencia clara que se cumpla este artículo transitorio y mucho menos el resto de disposiciones en la propia ley que tienen que ver con la placa o matrícula verde.

El Gobierno de la Ciudad, el 14 de julio de 2016, por medio de la Secretaría de Movilidad, publicó un acuerdo el cual determina la nueva imagen de placas de identificación de vehículos, y no están consideradas las placas verdes.

El 24 de abril pasado se le preguntó a la Secretaría de Movilidad, a través del Portal de Transparencia, el número de placas verdes que se han entregado el año pasado y lo que va de éste, a lo que la Secretaría solicitó una prórroga para dar una respuesta por no contar con la información disponible, y al día de hoy no hemos recibido respuesta.

El día de ayer precisamente la Jefa de Gobierno habló del impulso que se le tiene que dar al uso de vehículos eléctricos e híbridos.

Coincidimos que ampliar la información de estas placas verdes coadyuvará en la difusión de la ventaja que tienen los autos ecológicos. Más de 5 millones de automóviles circulan diariamente en la ciudad, es imperante el establecer e implementar políticas públicas con tendencia a reducir el uso de automóviles contaminantes. Es por ello, que si en la ley

existen disposiciones con la intención de mejorar el medio ambiente, es menester solicitar que se cumpla la ley.

En este Congreso debemos apoyar políticas a favor del medio ambiente y por el contexto actual de contaminación en que vivimos a diario, les pido que sigamos esta tendencia y en congruencia votemos a favor de este punto y podamos garantizarles a nuestros representantes el derecho a un medio ambiente sano.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a los titulares de la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría del Medio Ambiente, a que informen a esta soberanía las acciones específicas realizadas para dar cumplimiento al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Movilidad.

Segundo.- En caso de que no se le haya dado cumplimiento al artículo décimo cuarto transitorio de la Ley de Movilidad, exhortamos a los titulares de la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría del Medio Ambiente para que, en coordinación, atiendan con la urgencia debida dicho mandamiento de la ley.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Patricia.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta diputado presidente. 6 a favor, 12 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Es económica la votación. En consecuencia se desecha la proposición.

Perdón, diputada Pati.

LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.- *(Desde su curul)* Primero, no hay quórum, no debería por qué seguir este proceso si no hay quórum y, dos, la votación no fue clara. Pediría que fuera nominal en tal caso.

EL C. PRESIDENTE.- No fue claro. Se pide que sea nominal. La hacemos nominal. Proceda la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos, con la finalidad de registrar la votación del punto de acuerdo referido.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto, alguna diputada?

Héctor Barrera, a favor

Diego Orlando Garrido, a favor

LA C. SECRETARIA.- Diputado presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor, 28 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Descripción	Fecha
CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SE DÉ CUENTA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE MOVILIDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	14/05/2019

A Favor: 16
En Contra: 28
Abstención: 0

Nombre	Grupo Parlamentario	Votación
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO	PRI	A FAVOR
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA	PAN	A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA	PRD	A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO	PAN	A FAVOR
GAVIÑO AMBRIZ JORGE	PRD	A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH	PRI	A FAVOR
MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO	PAN	A FAVOR
PARRA ÁLVAREZ EVELYN	PRD	A FAVOR
QUIROGA ANGUIANO GABRIELA	PRD	A FAVOR
RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA	PAN	A FAVOR
ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO ALESSANDRA	PVEM	A FAVOR
SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL	PRI	A FAVOR
SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA	PAN	A FAVOR
SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA	PAN	A FAVOR
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN	PAN	A FAVOR
ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ	PES	EN CONTRA
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD	MORENA	EN CONTRA
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	EN CONTRA
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALÍA	MORENA	EN CONTRA
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO	MORENA	EN CONTRA
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE	MORENA	EN CONTRA
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE	PT	EN CONTRA
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA	MORENA	EN CONTRA
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO	MORENA	EN CONTRA
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH	PT	EN CONTRA
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS	MORENA	EN CONTRA
MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL	MORENA	EN CONTRA
MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS	PT	EN CONTRA
MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO	MORENA	EN CONTRA
NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO	MORENA	EN CONTRA
OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA	MORENA	EN CONTRA
OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA	MORENA	EN CONTRA
PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN	MORENA	EN CONTRA
PÉREZ PAREDES ALFREDO	MORENA	EN CONTRA
RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS	MORENA	EN CONTRA

ROSALES HERRERA ISABELA	MORENA	EN CONTRA
RUBIO ALDARÁN ELEAZAR	MORENA	EN CONTRA
RUIZ SUÁREZ RICARDO	MORENA	EN CONTRA
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER	MORENA	EN CONTRA
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA	MORENA	EN CONTRA
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES	MORENA	EN CONTRA
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA	MORENA	EN CONTRA

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la proposición. Se hace del conocimiento de la diputada promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno y a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que informen a esta Soberanía sobre los fundamentos técnicos y científicos que sustentaron la decisión de modificar el proceso de verificación vehicular vigente al año de 2018 y, a su vez, informe cuáles son específicamente las partículas suspendidas presentes en los últimos días que han incrementado los niveles de contaminación atmosférica de la Ciudad de México; se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias.

Lamentablemente en el librito del *Buen Legislador* que tiene el Partido MORENA y sus aliados y aliadas, aparece que van a determinar que el punto no es de urgente y obvia resolución para mandarlo a comisiones. Ya está el veredicto dado antes de escuchar los argumentos a favor de la ciudad y a favor de todas y todos los que estamos aquí, pero sobre todo los que están allá afuera. Estamos respirando partículas suspendidas PM10, pero sobre todo estamos respirando PM2.5.

Estas partículas suspendidas se respiran y van directamente a la sangre, sin filtro alguno, directamente a la sangre y hay partículas suspendidas que son de metales pesados y esas partículas suspendidas tardan años o a veces toda la vida en nuestro organismo, ya no se pueden desechar. Estamos viviendo la peor crisis de la historia de este país en ecología.

Esta foto que está aquí, es una foto de la NASA satelital y es la foto de la semana. Están ahí los incendios en este país, cerca de 5 mil incendios registrados en lo que va del año, nunca antes en la historia de México había pasado eso.

El día de hoy la Comisión Nacional Forestal dio a conocer que el Estado de México, la Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala son 4 de las 5 entidades ubicadas en el centro del país que registran el mayor número de incendios en lo que va del año, 2 mil 188 incendios hasta el 9 de mayo, eso es un dato de la Comisión Nacional Forestal. Si eso no les preocupa a los representantes populares a este Congreso, no sé qué les puede preocupar.

Aquí estuvo la Secretaría de Ecología hace unos días aplaudiendo la decisión unánime del Congreso para las bolsas de plástico, cosa que estuvo muy bien. Pero aquí debería de estar la Secretaría en este momento informándonos lo que está ocurriendo en este día de las partículas suspendidas.

Esta foto es nacional y se van a complicar las cosas con Dos Bocas, con los manglares. La CFE está produciendo energía con carbón, no sé si ustedes sepan, pero el Director de CFE acordó echar a andar las plantas de energía con carbón para seguir produciendo energía, ya los países están renunciando a esa generación de energía. El Tren Maya, vean ustedes los incendios que están cerca de la selva y ahora el Tren Maya.

¿Qué son los IMECAS? No es una cultura antigua, los IMECAS es una medición que se hace en donde estamos hablando de partículas suspendidas, es una medición atmosférica que, por sus siglas, sirve para hacer las mediciones de partículas suspendidas.

Mide también ozono O₃, el ozono era anteriormente lo que más contaminaba y que más daño nos hacía, engendrar el oxígeno, el átomo de oxígeno se forma, se fusiona con otro átomo de oxígeno, por eso se conoce como O₂, que es lo que respiramos nosotros, pero cuando se recompone en la atmósfera baja como O₃, se transforma en ozono y ese ozono es altamente oxidante y por eso nos hace daño a nuestro organismo. Respiramos y nos oxida las vías respiratorias.

Más peligroso que eso son las partículas, las famosas PM_{2.5} que son partículas muy pequeñas, partículas que no se pueden filtrar por nuestro organismo, que al respirarlo pueden penetrar hasta la sangre de una manera directa.

¿Qué pasó, diputadas y diputados en enero? En enero la Jefa de Gobierno hizo más laxo el programa de verificación y es terrible lo que está ocurriendo, 150 mil automotores están circulando más todos los días en la zona metropolitana, gracias a ese acuerdo que firmó la Jefa de Gobierno, pero además firmó otra cosa muy grave, firmó la autoverificación para vehículos Diésel de carga, es decir, ya no tienen que pasar la verificación vehicular, ahora pueden autodeterminarse las empresas y circulan libremente. Curiosamente la principal fuente de partículas PM2.5 son de Diésel y estamos viviendo una terrible contaminación.

Miren, esto es también muy grave porque la Constitución de la Ciudad y los derechos humanos hablan de lo siguiente: Es necesario señalar, que uno de los principios aplicables a los derechos humanos es la aplicación de la progresividad, el cual implica aplicar medidas cada vez más estrictas para el cumplimiento efectivo de un derecho humano.

En este caso los de protección a la salud y medio ambiente sano. Esto es, no reducir las restricciones ya aplicables en materia de verificación local como pretende la actual administración de la Ciudad de México, sino por el contrario, poner en marcha todas las medidas necesarias para la observancia irrestricta de lo ya aplicable.

El día de ayer presenté una queja ante la Comisión de Derechos Humanos. Ya adivinaba yo que las diputadas y diputados iban a pasar a la comisión correspondiente este punto de acuerdo, pero ahora quiero exigir a la comisión que, de urgente y obvia resolución, haga un proyecto para que esta asamblea se pronuncie el próximo jueves.

No es posible que el tema más importante de la ciudad, que hace más daño a las ciudadanas y ciudadanos que están allá afuera, este Congreso no se pronuncie y que tomen este punto de acuerdo como si fuera para tapar un bache y lo manden a la comisión correspondiente.

Yo les quisiera invitar a todas y todos los que están aquí presentes, ojalá hagamos la votación rápido porque creo que tenemos mayoría los de la oposición, y aprobemos el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

En términos de lo dispuesto...

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Solicito diputado presidente, que esta votación sea nominal, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Perdón?

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Sí, ahorita diputado que llame a votación, por favor que pudiese otorgar que sea la votación nominal. Por favor diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame la razón diputado Urincho.

¿Por qué razón, diputado Urincho, si todavía no votamos?

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Se percibe, diputado presidente, que no hay quórum y sería para esta parte. Por favor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Mire, el señor diputado Urincho como ve que no hay mayoría de MORENA, está pidiendo la votación nominal para que vengan a votar los compañeros de MORENA y cumplir con su librito. Pero lo que estaba diciendo, y no lo piensa, es de que dice él "no hay quórum" y entonces tendríamos que pedir rectificación de quórum, pero como estamos en un proceso de votación tampoco procede el tema que está pensando el señor diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- *(Desde su curul)* Diputado presidente, solamente quisiera precisar lo que se ha comentado en estos momentos.

Me parece prudente la solicitud de que sea la votación vía nominal debido a que en este momento hay reunión de varias comisiones que están en trabajo, yo me salí de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con Participación Ciudadana. Me parece prudente que una vez terminando la votación vayamos a la votación nominal.

Solamente para precisar y no andemos con situaciones de otra naturaleza.

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a seguir el procedimiento indicado por el artículo 101. Vamos a irnos a votación económica y ya, si no hay satisfacción de alguno, se verá qué procede, si alguien pide.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- En consecuencia, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático...

Diputada Alessandra Rojo de la Vega.

LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO.- *(Desde su curul)*
Gracias presidente.

Derivado de los grandes y graves problemas ambientales que está atravesando la Ciudad de México, le informo a esta asamblea que, como presidenta de la Comisión del Medio Ambiente, estaré convocando hoy mismo a reunión extraordinaria de la comisión, con el objeto de analizar la problemática y trazar una ruta en conjunto con el gobierno, en beneficio de todas y todos los capitalinos. De igual forma, les informo que el día de hoy me reuniré con la Secretaria de Medio Ambiente para trabajar con su equipo este tema tan importante para la ciudad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta presidencia turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal. Ya oyeron la información de la diputada Alessandra.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se solicita respetuosamente a la titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, maestra Andrea González Hernández, y al titular de la alcaldía de Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, que informen a esta soberanía el estatus jurídico que actualmente guarda el mercado de plantas, flores y hortalizas ubicado en Cuemanco, Xochimilco, con relación a sus locatarios y comercios, se concede el uso de la tribuna a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Buenos días, compañeras diputadas y diputados.

Con sus 17 hectáreas y 1 mil 469 locales, el mercado de plantas, flores y hortalizas de Cuemanco, en la alcaldía de Xochimilco, es considerado el más grande de la Ciudad de México y uno de los más importantes de América Latina.

Dentro de este mercado se vende una amplia variedad de flores, plantas y hortalizas originarias de nuestro país, aunque por el crecimiento de las actividades turísticas algunos locatarios también se dedican a la venta de artesanías y comida.

El tema que hoy nos ocupa, compañeras diputadas y diputados, se remonta a 1989, cuando por decreto presidencial se llevó a cabo la expropiación de la ciénaga grande de Xochimilco con fines de rescate ambiental y ecológico.

El 4 de diciembre de 1990 se realizó un acuerdo de concentración entre el Departamento del Distrito Federal y ejidatarios afectados por la expropiación, en el que se concedió el predio ahora ocupado por el mercado.

El 30 de abril de 1993 se llevó a cabo su inauguración, que en ese entonces contaba con 1 mil 900 locales o espacios de distribución y una distribución también de 44 hectáreas destinadas para la recreación, preservación y conservación del equilibrio ecológico.

De acuerdo al Permiso Temporal de Administración Revocable, otorgado por el entonces Gobierno del Distrito Federal, se estableció una vigencia de 20 años para la exposición y comercialización de plantas, flores y hortalizas, fijando también la creación de un fondo de mandato que otorgaría el Gobierno del Distrito Federal y los locatarios.

Posteriormente en 2001, el entonces titular de la delegación de Xochimilco, Juan González Romero, explicó en conferencia de prensa que en su administración no tenían referente sobre los montos que se habían reunido en el Fondo de Mandato, el cual se sumó a una cuenta de mandato creada por las y los propios locatarios al obtener el Permiso Temporal de Administración Revocable, para así asegurarse de mantener el espacio otorgado.

En la misma conferencia en 2001, González Romero mencionó que cada locatario con permiso aportó una cuota de acuerdo al giro comercial, sin embargo, aclaró que se desconocía la suma total y cuáles eran las cifras por aportación del gobierno de las y los permisionarios, ya que no se podían realizar depósitos directos a la cuenta de mandato.

El tema cayó en el olvido, sin embargo, aún existe la incertidumbre sobre el estado jurídico que guarda el mercado y la relación de las y los comerciantes con el órgano administrativo encargado del mismo.

Independientemente de que este mercado sea un atractivo turístico para Xochimilco, todas y todos los habitantes de esta ciudad debemos tener certeza jurídica ante decisiones y acciones de gobierno. En este caso particular, es nuestro deber informar a la ciudadanía y dar certeza jurídica a las y los locatarios sobre el estatus que guarda el inmueble respecto a los propios locales y a los títulos de propiedad, toda vez que al parecer los permisos expiraron aproximadamente hace 6 años.

Es también nuestra obligación respetar los derechos humanos y constitucionales que amparan a las y los locatarios del mercado de Cuemanco respecto al trabajo digno, su fuente de empleo y el sustento de sus familias. Además, este punto de acuerdo también nos permitirá tener claridad sobre el destino del fondo y la cuenta de mandato.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución: Por el que se solicita respetuosamente a la titular de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México, la maestra Andrea González Hernández, y al titular de

la Alcaldía de Xochimilco, José Carlos Acosta Ruiz, que informen a esta soberanía el estatus jurídico que actualmente guarda el mercado de plantas, flores y hortalizas ubicado en Cuemanco, en Xochimilco, con relación a sus locatarios y comercio.

Gracias por su atención, compañeras diputadas y diputados, en especial a la diputada Donají Olivera que suscribió este punto de acuerdo a favor de los xochimilcas. Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Circe.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Circe Camacho Bastida se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicita información al Gobierno de la Ciudad de México si se tiene contemplada la construcción de un corredor turístico dentro del suelo de conservación en la Alcaldía de la Magdalena Contreras, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado Ernesto.

EL C. DIPUTADO ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ.- Buenas tardes. Con su venia presidente.

Uno de los principales temas en la agenda legislativa es hacer valer en tribuna la importancia de las zonas de reserva ecológica en la Ciudad de México, así como la necesidad de que los gobiernos de las alcaldías y de la ciudad miren hacia los núcleos agrarios que velan día en día por su conservación, brindando servicios ambientales para esta ciudad.

Hoy acudo ante este Congreso para plantear la preocupación de los vecinos del pueblo de San Nicolás Totolapan y la Magdalena Atlitlic. Ambos se encuentran dentro de los límites territoriales de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Estos dos pueblos originarios de la Ciudad de México comparten entre sí que son comunidades agrarias, dedicadas al cuidado de los bosques que comprende la zona de Los Dinamos, así como la protección del último río vivo en la Ciudad de México, el Río La Magdalena. Sin embargo, desde décadas pasadas estas zonas se han visto amenazadas por la urbanización, los incendios forestales, la pavimentación de caminos y la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

Cabe recordar que, del territorio total de la Ciudad de México, el 58 por ciento es suelo de conservación, siendo las alcaldías Milpa Alta, Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac, la Magdalena Contreras y Cuajimalpa las que cuentan con mayor número de hectáreas de suelo de conservación.

Es importante recalcar, que en esta zona de conservación brindan servicios ambientales de suma importancia para la Ciudad de México, y que hoy en día, la medida en que disminuyen estas áreas afectan con el cambio climático y se hacen más visibles en la Ciudad de México.

En días pasados se acercaron vecinos de los pueblos que se encuentran en La Magdalena Contreras, pues existe entre ellos una preocupación de un probable proyecto a realizarse por parte del Gobierno de la Ciudad de México que afecta notoriamente sus

comunidades agrarias. La preocupación se funda en el hecho de que en el año 2013, el Gobierno del Distrito Federal buscó ejercer un programa de desarrollo turístico en la zona boscosa de la demarcación. En dicho proyecto se estableció que para la viabilidad era necesaria la construcción de infraestructura urbana dentro de los suelos de conservación, modificando el uso de suelo de tierras ejidales al ámbito privado, lo que preocupó a los núcleos agrarios, pues desintegraba el trabajo ambiental que en comunidad han realizado por años.

Es por eso, que los ejidatarios y comuneros se preocupan que este proyecto se revitalice durante la gestión del gobierno actual.

Durante décadas estas comunidades se han enfocado a la búsqueda de proyectos que impulsen la conservación de los bosques y luchando para que estos no disminuyan.

Por tal motivo, el día de hoy ante este Congreso presentamos el siguiente punto de acuerdo con el siguiente resolutivo:

Se exhorta al Gobierno de la Ciudad para que informe a la brevedad a esta soberanía, si se tiene contemplado la construcción de un corredor turístico dentro del suelo de conservación y la Alcaldía La Magdalena Contreras.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuánto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen, a la Comisión de Turismo.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, para que el presupuesto que le sea destinado para el ejercicio fiscal 2020 etiquete el recurso financiero y brinde las condiciones administrativas necesarias que permitan dotar de salas de lactancia a los edificios que conforman el Recinto Legislativo, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la presidencia.

La maternidad es parte fundamental en el desarrollo de las personas, por lo que se requiere apoyo de la sociedad y el gobierno para que las madres, en específico aquellas que hemos decidido ser parte del mercado laboral, podamos ejercer nuestros derechos como lo es la lactancia materna.

Es necesario generar las redes y condiciones que permitan amamantar los primeros 6 meses de vida como única fuente de alimento de la persona recién nacida y con alimentación complementaria hasta los 2 años de edad, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Las madres trabajadoras necesitamos del apoyo institucional que facilite las condiciones ideales para continuar alimentando a nuestras hijas e hijos durante la jornada laboral.

Actualmente, nuestras leyes protegen los derechos de las madres y de la niñez, pues desde nuestra Carta Magna se reconoce el derecho a destinar una hora de cada día a la lactancia, sin embargo, es momento de llevar a la realidad en cada uno de sus ámbitos lo que la ley mandata.

Entre las tantas luchas que hemos tenido que librar las mujeres de nuestro país, de nuestro continente y del mundo entero, está la lucha por el reconocimiento de nuestros derechos laborales, derechos que para ejercerlos requieren de un entorno específico como contar con los elementos que permitan lograr la conciliación entre el trabajo y la familia.

Este Congreso al ser la voz que representa las necesidades de nuestra ciudad, tiene la responsabilidad de poner el ejemplo en la visibilización de lo que implica ser madre y trabajadora fuera de casa, sino en la intención de un elemento esencial en la disminución de la desnutrición y la mortandad de la infancia. Un problema que ha sido reconocido por

la Organización de las Naciones Unidas como indispensable para la supervivencia en la infancia, la erradicación del hambre y el combate de la pobreza.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, México tiene las tasas de lactancia más baja en Latinoamérica. En promedio 14.4 por ciento de las mamás alimenta a sus hijas e hijos exclusivamente con leche materna, en contraste con el promedio de 37 por ciento de las madres en toda la región. La lactancia materna es salvaguardar los derechos de la infancia y su derecho a la nutrición.

La Organización Mundial de la Salud indica que, si prácticamente todas las personas infantiles fueran amamantadas, cada año se salvarían unas 820 mil vidas infantiles, además de los beneficios inmediatos la lactancia materna propicia buena salud durante toda la vida.

A nivel mundial sólo un 40 por ciento de las personas lactantes menores de 6 meses reciben leche materna como alimentación exclusiva. Entre las principales causas de abandono de la lactancia materna en México, existen los factores del entorno, factores asociados con los servicios de salud y factores laborales.

Estos últimos, entre los que encontramos tipo de ocupación que puede incluir actividades físicas que se realizan de manera rutinaria y pueden tener un efecto negativo en la lactancia, duración de la jornada de trabajo, rigidez en el horario de la jornada laboral, momento de reincorporación al trabajo al término de la incapacidad postnatal y de licencia extraordinaria para el cuidado de la hija o el hijo, separación madre lactante por periodos largos debido a su jornada laboral.

Las madres que tienen cerca a su hija o hijo durante su horario de trabajo y pueden alimentarles, logran mantener la lactancia materna por más tiempo, falta de acceso a la sala de lactancia para realizar la extracción y recolección de la leche cuando se requiera o puedan alimentar a sus hijas e hijos, poca empatía del personal directiva al momento en que la trabajadora se ausencia para ir a la sala de lactancia y realizar su extracción de leche y desconocimiento por parte de las empresas e instituciones sobre los beneficios de la implementación de las salas de lactancia.

Para favorecer esta circunstancia, diversas instituciones han optado por la implementación de salas de lactancia, cuyos requerimientos principales son comunes y en nada onerosos.

El proyecto de Norma Oficial Mexicana 050SSA22018 para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna, define la sala de lactancia como el área digna, privada, higiénica y accesible para que las mujeres en periodo de lactancia amamanten o extraigan y conserven adecuadamente su leche durante el horario de trabajo.

Estos espacios pueden funcionar si se cuenta primeramente con la voluntad para lograrlo y después con los recursos financieros y humanos que permitan llevar a cabo dicha actividad en un ambiente privado, seguro, higiénico, cómodo y resguardado; recursos todos ellos que son de fácil acceso para este órgano legislativo.

Por todo lo anterior, invito al pleno de este Congreso a que una vez más unamos esfuerzos en beneficios de todas las madres trabajadoras, sus hijas e hijos, protegiendo y garantizando el ejercicio pleno de sus derechos a la salud, a la alimentación y a la vida.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Christian Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Si me permite la diputada, a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, adherirnos a su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, está bien.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Sobre todo en congruencia, tanto, que estamos a favor de que en los demás grupos parlamentarios dentro del Congreso se puedan instalar estas salas de lactancia, como ya lo tiene el grupo parlamentario de Acción Nacional en Zócalo en sus oficinas en el piso 2. Ojalá prospere este punto de acuerdo para que todos los grupos parlamentarios hagan lo que Acción Nacional, ya varios años tiene esta sala de lactancia.

Por eso nos queremos adherir como grupo parlamentario al punto de acuerdo de la diputada Paula Soto.

EL C. PRESIDENTE.- Ya fue aceptado.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Yuriri.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- *(Desde su curul)* Presidente, si me permite preguntarle a la diputada Paula si como grupo parlamentario podemos también suscribir esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Sin duda diputado presidente, encantada. Nada más que este no es un tema de grupos parlamentarios, es un tema de institución y de Congreso.

Es todo, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien gracias.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Gabriela Quiroga.

LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, si el grupo parlamentario del PRD puede suscribir su punto de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Bien.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a diversas autoridades en materia de salud para que en el ámbito de su competencia, implementen campañas de sensibilización y capacitación al personal médico, suscrita por las diputadas María Gabriela Salido Magos y Martha Soledad Ávila Ventura, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y del grupo parlamentario de MORENA, respectivamente, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia diputado presidente.

Solicito la inserción íntegra de la presente proposición en el Diario de los Debates.

Primero que nada, agradezco a la diputada Martha Soledad Ávila por suscribir este punto de acuerdo en conjunto con su servidora.

A nombre de ambas quisiera dar la bienvenida a este recinto legislativo a Johana López Arteaga y a su mamá, que día con día luchan contra las consecuencias de un tipo de mucopolisacaridosis, así como a personas de la Asociación Civil Grupo Fabry, que brindan apoyo y acompañan a las personas que padecen esta enfermedad.

Mucopolisacaridosis o MPS es un padecimiento catalogado como raro, ya que se presenta en 1 de cada 25 mil personas. Es de carácter genético y se caracteriza por impedir la producción de algunas enzimas, ocasionando que ciertos tipos de azúcares no puedan ser procesados y en consecuencia se depositen en las células produciendo diferentes malformaciones.

Existen 6 formas por las que se manifiesta la MPS. Generalmente producen daños a nivel físico, por ejemplo: baja estatura, daños cardíacos, discapacidad visual y dificultades respiratorias.

De hecho, hay que decirlo, con la contaminación que hoy se vive en la Ciudad de México debido a la contingencia ambiental declarada en la mañana, para las personas que sufren algún tipo de MPS es verdaderamente complicado realizar sus actividades cotidianas.

No sólo eso, muchas de las personas que padecen MPS por la propia naturaleza del padecimiento desarrollan algún tipo de discapacidad, predominantemente motora, por lo que en materia de accesibilidad también enfrentan muchas más dificultades adicionales a las que ya tienen.

Lo importante es que los tipos de MPS pueden diagnosticarse de manera temprana a través de un tamizaje ampliado, que indica la presencia de este padecimiento a nivel genético, aun cuando físicamente los efectos no sean visibles.

De ahí la importancia de exhortar a las autoridades a que integren al Sistema Nacional de Salud para que garanticen la presencia de personal médico capacitado para la detección oportuna de MPS, ya que actualmente el diagnóstico tarda de 1 a 5 años y muchísimos trámites burocráticos en el proceso.

Cuando se detecta a tiempo, los tipos de MPS pueden ser tratados ampliando la esperanza de vida de quienes lo padecen. Por ejemplo, para una persona con MPS el promedio de vida es de 35 a 40 años, mismo que aumenta hasta 55 con el tratamiento

adecuado; no sólo eso, sino que la calidad de desarrollo también aumenta de manera significativa, es decir pueden vivir de una forma mucho más digna y por más tiempo.

Hoy no tenemos cifras certeras y actualizadas que nos indiquen cuántos casos de MPS existen en México, tampoco lo sabemos en la ciudad, sabemos que son pocos comparados con la densidad poblacional, pero eso no significa que importe menos, por el contrario. Es por eso que la diputada Martha y una servidora decidimos darle voz a esta causa, cosa que agradezco infinitamente.

Por lo que a través de la presente proposición buscamos sensibilizar a las diferentes autoridades y a la población en general y también, por qué no decirlo, a nosotros mismos de la situación que viven las personas que padecen MPS en nuestro país. Nuestro reconocimiento y solidaridad en esta lucha, que no sólo es suya, debería ser de todos.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada Gabriela Salido. En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaría de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México, así como a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Caminos y Puentes Federales del Gobierno de México, a los gobiernos de la alcaldía de Iztapalapa y del municipio de Los Reyes Acaquilpan de la Paz, implementen mesas de trabajo a fin de desarrollar un proyecto de movilidad para beneficiar a las colonias de la zona oriente de la Ciudad de México, y así garantizar su derecho a la movilidad y desarrollo económico en las condiciones que marca la Constitución local, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes legisladores y legisladoras en este honorable Congreso.

Por economía parlamentaria solicito que este punto de acuerdo se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Diversos estudios demuestran que la contaminación producida por el tráfico vehicular es responsable de más muertes que las que se producen por los accidentes.

Los efectos sobre la salud que ocasiona el tránsito vehicular abarcan no sólo alteraciones psicológicas de la conducta y alteraciones auditivas, tales como disminución de audición y sordera, así como diversas afecciones al sistema respiratorio.

Considerando que el artículo 4º constitucional de nuestra Carta Magna dice a la letra: *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño o deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

Que se lleven a cabo proyectos para agilizar la movilidad también tiene una implicación verdaderamente importante en los beneficios y un bienestar. Con el afán de despejar el tráfico vehicular que padece la Ciudad de México, el pasado mes de marzo la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, anunció la construcción de 4 puentes vehiculares en diferentes puntos de la Ciudad: el primero en vialidades de Galindo y Villa en la Alcaldía de Venustiano Carranza, el segundo en Circuito Interior a la altura del Eje 6 en Iztapalapa, el tercero en Periférico Oriente a la altura de Canal Nacional.

Entre las alcaldías de Iztapalapa y Coyoacán: Uno, más servirá para cruzar la carretera México-Puebla en la colonia Emiliano Zapata. Las colonias Ampliación Emiliano Zapata, Campestre Potrero, San Francisco Apolocalco, Huiltzico, La Poblana y Las Cruces de la Ciudad de México, así como la colonia Emiliano Zapata del Estado de México, se encuentran consideradas con un alto nivel de marginación a consecuencia de la ausencia de la planeación urbana.

La falta de acceso a servicios básicos como la educación, la salud, el comercio, falta de fuentes de empleos formales, directos, etcétera, los puentes vehiculares que tienen un papel primordial a la hora de unir comunidades y mejorar la vida cotidiana. La conexión creada por estos puentes vehiculares beneficiará también a diversos sectores de esta región como las finanzas y el comercio, además de que desempeñan un papel crucial en diversos aspectos de la vida moderna, permitiéndonos ir a trabajar o al a escuela a contribuir al desarrollo económico del país.

Atendiendo el artículo 7º de la Ley de Movilidad que en su apartado 4 considera: La administración pública al diseñar e implementar las políticas programadas y acciones públicas en materia de movilidad, observará los principios siguientes: igualdad, equiparar

las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho de movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión.

Es indispensable considerar, estimar materialización de este proyecto con el afán de dar prioridad a las colonias que se encuentran en mayor condición de marginalidad y que la construcción de dichos puentes vehiculares intervengan para mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de este Honorable Congreso, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente: Proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Secretaria de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México; así como a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y Caminos y Puentes Federales del gobierno de México, los gobiernos de la alcaldía de Iztapalapa y del Municipio de Los Reyes Acaquilpan la Paz, implementen mesas de trabajo a fin de desarrollar un proyecto de movilidad para beneficiar a las colonias de la zona oriente de la Ciudad de México, así garantizar su derecho a la movilidad y desarrollo económico y en las condiciones que marca la Constitución local.

Es cuánto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado Macedo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta a la Jefa de Gobierno a efecto de que reforma la fracción V del artículo 249 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- Con su venia diputado presidente.

Hasta antes de la reforma publicada al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal el 12 de enero del 2015, la autoridad ordenadora, en su mayoría lo que eran los gobiernos delegacionales ahora alcaldías, al enviar una visita de verificación en materia de construcciones, podía imponer inmediatamente el estado de clausura tras la oposición del constructor, de la constructora a una visita de verificación por parte de los particulares constructores o desarrolladores.

Esto obedeció mucho tiempo a las constantes demandas ciudadanas sobre obras irregulares, lo cual constituyó una importante medida a fin de controlar el crecimiento desmedido e irregular de la ciudad. Sin embargo, esta reforma fue absolutamente perjudicial, ya que actualmente imponer el estado de clausura es complejo y tortuoso, pues solo se puede hacer ya sea hasta que exista una reincidencia en la oposición o bien hasta que culmine un procedimiento administrativo o judicial y, en muchos de los casos, es posible que mientras se pague la segunda sanción que dio origen a la clausura, ésta debe ser levantada por la autoridad ordenadora, ya que pagando la segunda sanción que en muchos de los casos no es proporcional a la magnitud de la obra, se tiene que levantar

el estado de clausura, de modo que las obras irregulares continúan su cauce hasta su culminación.

Ante la problemática planteada, resulta necesario y urgente que se retome el texto original de la fracción V derogada en la reforma del 12 de enero del 2015 al Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, a efecto de que sean sancionadas con clausura las obras o instalaciones cuando se obstaculice o se impida en alguna forma el cumplimiento de las funciones de verificaciones reglamentarias del personal autorizado por la administración, y no se tenga que esperar hasta que dicha conducta sea reincidente o bien, hasta que exista una resolución después de seguir un procedimiento largo que impida que se paralicen los trabajos irregulares para que se proceda a la clausura y de esa forma sean atendidas las quejas ciudadanas de forma eficiente, como se hacía hasta antes de la perjudicial reforma precipitada.

En términos reales queremos regresar cuando estaba el Reglamento de Construcciones, cuando algún constructor desarrollador u obra se niegue a una verificación, tenga la facultad la autoridad de poder clausurarla. Esto mucho más en término de la demanda ciudadana, que muchos vecinos que evidentemente pueden ver en alguna de sus calles una obra irregular, que es evidente que está violando el uso de suelo, que es evidente que está violando el Programa de Desarrollo Urbano o la Ley de Desarrollo o el Reglamento de Construcción o en materia de protección civil, es decir, violando cualquier norma y el procedimiento administrativo para poder verificar, sancionar, suspender o clausurar, lleva un tiempo que sin duda es largo y que muchas veces beneficia al infractor y que muchas veces se amparan ante el Tribunal de Justicia Administrativa y les dan la razón.

Ante la denuncia ciudadana, ante la queja del vecino que es evidente la violación a la norma por parte de estos desarrolladores o de estos constructores, debe tener la capacidad por ley las alcaldías, la autoridad administrativa, en cuanto se nieguen a una verificación poder clausurar de inmediato y dar respuesta obviamente y sancionar a las demandas derivado de las demandas ciudadanas de las obras irregulares en la Ciudad de México.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, someto a la consideración del pleno de este honorable Congreso, la presente proposición con punto de acuerdo con el objeto de que

sea turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda de este Congreso en su resolutivo:

Único.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a que en el ámbito de sus facultades, conforme reforme la fracción V del artículo 249 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal con el objeto de sancionar con clausura la oposición a la práctica de visitas de verificación en materia de obras y construcciones.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Von Roehrich.

En términos de lo dispuesto por el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se turna por esta presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, para que informen la fecha en que está programada la reconstrucción y/o rehabilitación de la escuela secundaria diurna 174 Amado Nervo, ubicada en la Colonia San Pedro Xalpa, alcaldía de Azcapotzalco, que resultó afectada por el sismo del 19 de septiembre del 2017 se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.- Gracias diputado. Con su venia diputado presidente.

Solicito a la Mesa Directiva se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates la siguiente proposición con punto de acuerdo, ya que por economía parlamentaria sólo leeré los puntos medulares.

Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

El sismo de magnitud de 7 grados en la escala de Richter ocurrido el 19 de septiembre del 2017 a las 13:40 horas, dejó dolorosas pérdidas humanas y provocó diversos daños a las viviendas e infraestructura de la ciudad.

Respecto a las afectaciones de la infraestructura educativa, según datos publicados en el portal de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México se censaron 1980 escuelas afectadas.

La atención de las 1980 escuelas dañadas se dividió en el gobierno local y federal, siendo responsabilidad de la Ciudad de México 441 y de las cuales se reportan 73 escuelas pendientes por atender, es decir, después de 19 meses existe un gran número de escuelas pendientes por reconstruir o rehabilitar.

Como muestra de esta situación, vecinos de Azcapotzalco, demarcación a la cual pertenezco, hicieron del conocimiento a esta representación que a la fecha existen diversos daños en la infraestructura educativa, derivados del sismo del 19 de septiembre que no han sido atendidos, tal es el caso de la escuela secundaria diurna número 174 Amado Nervo, ubicada en Enrique Añorve número 50 en la colonia San Pedro Xalpa. Esta comunidad escolar integrada por 48 docentes y 422 alumnos sigue desarrollando actividades educativas en condiciones no óptimas, inseguras y no idóneas.

Esta representación constató en un recorrido en la Escuela Secundaria de referencia, que en la actualidad se imparten las clases en casetas de lámina improvisadas como salones de clase, situación que puede poner en riesgo la seguridad de los educandos y además desencadenar situaciones que deriven un bajo rendimiento escolar de los alumnos e incluso llegar a la deserción educativa.

Lo anterior, denota una violación al derecho humano a la educación contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y contraviene el derecho a una ciudad educadora y de conocimiento contemplado en nuestra Constitución Local, pues no se logra proveer la infraestructura educativa idónea que garantice el máximo rendimiento del aprendizaje de los educandos.

Es por lo anterior, que someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, para que informe la fecha en que está programada la reconstrucción y/o rehabilitación de la Escuela Secundaria Diurna número 174 Amado Nervo, ubicada en la Colonia San Pedro Xalpa Alcaldía de Azcapotzalco, que resultó afectada por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada Ana Cristina Hernández Trejo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México en materia de prevención, disminución y eliminación de tiraderos clandestinos, se concede el uso de la tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Solicito la inserción íntegra de la presente proposición en el Diario de los Debates.

Durante el 2017 los habitantes de la Ciudad de México y la población flotante generaron casi 13 mil toneladas diarias de residuos sólidos, lo que equivale a 13.4 por ciento de los residuos generados a nivel nacional, es decir, nuestra capital es la entidad en donde se genera el mayor porcentaje de basura del país.

Lo anterior ya de por sí es preocupante, pero se vuelve un problema cuando el sistema de recolección no logra satisfacer la demanda y aunado a la falta de cultura ciudadana, las personas comienzan a tirar basura en el espacio público capitalino, formando así los llamados tiraderos clandestinos.

De acuerdo con el Inventario de Residuos Sólidos 2017, la Secretaría del Medio Ambiente identificó 1,200 tiraderos clandestinos en la Ciudad de México.

Como podemos darnos cuenta, se trata de un problema generalizado, pero hay alcaldías que se ven afectadas en mayor medida. Por ejemplo, Cuauhtémoc es la demarcación con mayor número de tiraderos, tiene 278, 25 de los cuales se encuentran particularmente en la zona del Centro Histórico, después de ella seguiría Iztapalapa con 249.

Los tiraderos clandestinos no sólo disminuyen la imagen urbana, sino que traen consigo otro tipo de consecuencias negativas. Por ejemplo, los tiraderos clandestinos afectan el medio ambiente, ya que al tener una gran cantidad de basura en un lugar que no está destinado para ello, produce contaminación en el suelo y el aire, en detrimento por supuesto de todas y todos los habitantes de la capital, también hay que tomar en cuenta que propician la proliferación de fauna nociva, lo que puede convertirse en un riesgo sanitario para la población.

Asimismo, en temporada de lluvias mucha de la basura que se encuentra clandestinamente en el espacio público obstruye las coladeras, disminuyendo la eficiencia en la prestación de servicios básicos como el desagüe, generando problemas como encharcamiento o, peor aún, inundaciones en puntos específicos de la capital. Esto sucede de manera reiterada año con año.

Es decir, esta problemática involucra por parte del gobierno a la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y definitivamente también a las alcaldías, ya que todas de manera coordinada deben tomar las acciones necesarias para proteger y garantizar los derechos de las personas que viven y transitan por la ciudad. Es un tema no sólo de libre tránsito, también es un tema de salud.

Es así que, a través de esta proposición, exhortaríamos para que dichas dependencias y los 16 gobiernos de las alcaldías tomen las acciones necesarias a fin de restaurar los sitios contaminados por tiraderos clandestinos en esta capital.

Hay que recalcar, que cada tiempo y de manera constante tanto las autoridades como asociaciones civiles e incluso algunas instituciones o empresas realizan esta labor de limpieza del espacio público, es parte incluso, creo del propósito de los tequios que ha establecido ya este nuevo gobierno; sin embargo, al poco tiempo que se rescata un espacio las personas, y en general los habitantes de la capital, volvemos a contribuir tirando basura nuevamente en detrimento de las y los vecinos y de nuestro propio entorno.

Por eso se vuelve prioritario exhortar a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, para que implementen campañas de concientización y sensibilización de la población respecto a los daños y consecuencias negativas de fomentar, permitir o contribuir depositando residuos en estos tiraderos clandestinos.

Es nuestra labor como ciudadanía estar pendientes que este tipo de cosas no pasen en nuestras colonias, a fin de que estemos en mejores condiciones de vida. También es obligatorio de la autoridad, el diseñar una política en materia de residuos sólidos y también -por qué no decirlo- en la planeación de los propios servicios urbanos encaminados a mantener en buenas condiciones el espacio público, pero también a generar la corresponsabilidad entre los ciudadanos y el gobierno, tendiente a la prevención, minimizando la generación de residuos, así como garantizando un almacenamiento, recolección, tratamiento y disposición adecuados.

Es cuanto diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa, que el punto enlistado en el numeral 33 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en relación al predio Bosque de Granados sin número y Bosque de Balsas, ubicado en la colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores: Mediante decreto del Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 1994, el predio ubicado en Bosque de Granados sin número y Bosque de Balsas, en la colonia Bosque de las Lomas, en la demarcación de Miguel Hidalgo, fue considerado como parte del área natural protegida de dicha colonia. En el plan de manejo se especifica que vecinos, la ahora alcaldía y la Ciudad tienen la custodia del mismo.

Es importante señalar, que el citado predio fue donado por los desarrolladores de la colonia Bosques de las Lomas al entonces Departamento del Distrito Federal para el espacio de servicios y equipamiento. En este caso, desde el inicio ya hace más de 35 años, ha sido utilizado por la Dirección de Servicios Urbanos de la actual alcaldía para el resguardo de vehículos y oficinas de la Dirección de Limpia.

Por otra parte, debe precisarse que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial señaló en su resolución PAOT-2017-3513-SOT-1425 de fecha 31 de octubre de 2018 lo siguiente, cito: *La instalación del campamento del sector 2 de limpia de la entonces Delegación Miguel Hidalgo, ubicado en Bosques de Granados sin número, esquina con Bosque de Balsas, colonia Bosques de las Lomas de la Alcaldía de Miguel Hidalgo, no se apega a la tabla de uso de suelo de la zonificación aplicable al predio de conformidad con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente para la colonia Bosques de las Lomas.*

No obstante, la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos de la entonces Delegación Miguel Hidalgo informó que el predio donde se ubica el referido campamento fue donado, según la escritura pública número 34 de fecha 17 de septiembre de 1973 por la Sociedad Anónima Bosque de las Lomas, S. A. al entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para ser utilizado para servicios públicos consistentes en la recolección de residuos sólidos domiciliarios, barrido manual y barrido mecánico del sector 2 de limpia, por lo que el campamento del sector 2 existe antes de la publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano vigente para la colonia Bosques de las Lomas. Por lo que el campamento del sector 2 de limpia se encuentra vigente por su anterioridad.

Por lo anterior y ante la desmesurada depreciación urbana de esta Ciudad, los vecinos colindantes han manifestado su disposición y apoyo a fin de que la custodia del multicitado predio sea entregada a la alcaldía de mérito, a fin de que esta la pueda utilizar para el resguardo de vehículos y oficinas de la Dirección de Limpia.

Consideraciones:

Primero.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 16, inciso C, numeral 1 que: El Gobierno de la Ciudad es responsable de administrar y gestionar el suelo para garantizar la distribución equitativa de las cargas y los beneficios de desarrollo urbano, el desarrollo incluyente y equilibrado así como el desarrollo

sustentable del territorio de la Ciudad y en forma concurrente el entorno original, considerando la eficiencia territorial y la minimización de la huella ecológica.

Segundo.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 53 numeral dos fracciones I y XIX que son finalidades de las alcaldías ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial y asegurar el desarrollo sustentable.

Tercero.- Que de conformidad con la fracción XIX del artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Gobierno capitalina determinar los casos en los que sea de utilidad pública la expropiación de bienes o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, y proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno que emita declaratoria de expropiación u ocupación correspondiente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto.- Que de conformidad con la fracción XX del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México corresponde a la Oficialía Mayor administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad o resguardo de la Ciudad de México, así como coadyuvar a su recuperación administrativa cuando proceda y proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno la concesión del uso o la venta en su caso de dichos bienes, de igual manera conocerá de las concesiones de vialidades cuando éstas correspondan a dos o más alcaldías.

Quinto.- Que para los vecinos de la colonia Bosques de las Lomas es sumamente importante que se entregue la custodia del multicitado predio de la alcaldía en Miguel Hidalgo, a fin de que ésta pueda utilizar para el resguardo de vehículos y oficinas de la Dirección de Limpia el denominado predio.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este pleno el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México entregue la custodia del predio ubicado en Bosques de Granados sin número, esquina Bosques de Balsas colonia Bosques de las Lomas en la demarcación de Miguel Hidalgo a la alcaldía de mérito, con la finalidad de que ésta sea la encargada de utilizarlo para el resguardo de vehículos y oficinas de la Dirección de Limpia.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que emita a la brevedad el certificado de derecho adquirido respecto al predio ubicado en Bosques de

Granados sin número esquina Bosques de Balsas colonia Bosques de las Lomas en la demarcación Miguel Hidalgo el cual ha sido solicitud por la alcaldía, a petición de la ciudadanía en reiteradas ocasiones.

Es cuanto señora presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaria al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Federico Döring Casar se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaria a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta diputada presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la proposición. Se hace del conocimiento del diputado promovente.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Movilidad, Sistema de Transporte Colectivo Metro, sistema de corredores de transporte público de pasajeros de la Ciudad de México, Metrobús, Sistema de Tren Eléctrico Urbano, todas la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus competencias elaboren y ejecuten un programa con la finalidad de que las y los usuarios

de transporte público de la Ciudad de México, puedan hacer recargas de saldos por medios bancarios electrónicos e innovadores a su tarjeta de prepago del transporte público de la ciudad, esto con el objetivo de facilitar el acceso al servicio de transporte y así disminuir las filas en los centros de recarga, con ello acortando los tiempos de traslado, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con su venia, presidenta. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria solicito que este punto de acuerdo se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Desde que se inauguró el primer tramo del metro de la Ciudad de México, fue transformándose en el Sistema de Transporte Colectivo más utilizado en la capital del país, hasta trasladar a 5 millones de personas diariamente y convertirse en el segundo medio de transporte en modalidad de tren con mayor densidad del mundo.

Este medio de transporte realiza diariamente más de 4 millones de viajes, dicho medio de transporte en obras con mayor afluencia de usuarios, presentan un difícil acceso debido a la demanda, lo que provoca enormes filas al momento de comprar boleto o hacer recargas electrónicas en sus tarjetas de prepago.

Es por ello necesario, hacer frente a esta problemática y lograr la optimización de las recargas electrónicas en el Sistema de Transporte Público. Cabe mencionar, que la presente administración tiene como proyecto tener una tarjeta única para todo el sistema de transporte de la Ciudad.

Por lo que se propone que es útil y eficiente instrumento y se tenga la vinculación con plataformas digitales de instituciones de crédito y ahorro a efecto de que en estos sistemas electrónicos se pueda hacer recargas, obteniendo una reducción de enormes filas en las estaciones del Metro.

Esto a raíz de que en la era tecnológica es una realidad social y que está avanzando más rápido que su regularización, como segunda idea ante la falta de flujo de efectivo al momento de recargar por medio de sistemas electrónicos, proporcionará a un mayor control sobre las tarjetas que serán distribuidas entre los usuarios y combatir de manera directa a la venta de las tarjetas del Metro a bajo precio, siendo que estas compraventas

es un delito que afecta gravemente las finanzas de la Ciudad de México y del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Quiero hacer referencia, que en el marco que presenta el punto de acuerdo, tiene en su eje un plan de acción mundial en la agenda 2030 de la ONU, ya que, de aceptarse la propuesta, se cumpliría con el objetivo de desarrollo sostenible referente a innovación e infraestructura.

Por último, quiero mencionar que este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución tiene como objeto velar por los derechos humanos de toda la sociedad que habita, transita y conviene en un gran urbe siendo obedientes a lo que estipula nuestra Carta Magna en sus artículos 1, 4 párrafo quinto, 133, así como armonización de acuerdo con el artículo 2, 25 numeral I y 28 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los legisladores de este órgano local a efecto de que emitan su voto a favor de lo siguiente:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a la Secretaría de Movilidad, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, al Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, al Sistema de Tren Eléctrico Urbano, todas de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus competencias, elaboren y ejecuten un programa con la finalidad de que las y los usuarios de transporte público de la Ciudad de México puedan hacer recargas de saldo por medio bancarios, electrónicos, innovadores a su tarjeta de prepago de Transporte Público de la Ciudad. Esto con el objeto de facilitar el acceso al servicio del transporte y así disminuir las filas de los centros de recarga, con ello acortando los tiempos de traslado.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición.

¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, doctora Florencia Serranía Soto, remita a esta soberanía informes sobre el incidente ocurrido el día 9 de mayo del 2019 en las escaleras eléctricas de la Línea 9 en la Estación Pantitlán y que de manera inmediata informe a esta soberanía las acciones y medidas que se llevarán a cabo para prevenir estos hechos que exponen la salvaguarda de la vida de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

El Metro es mucho más que un medio de transporte o una alegoría del progreso, la historia del Metro es la historia de una generación. Doctor Íñigo Fernández.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro nace el 4 de septiembre de 1969 como eje rector de movilidad y con altas expectativas cuando la ciudad tenía alrededor de 6.9 millones de habitantes.

Hoy en día son más de 5.5 millones de usuarios diarios que utilizan este medio de transporte como movilidad.

En los últimos meses y de forma constante, el Metro ha sufrido graves incidentes al presentar fallas en las instalaciones eléctricas, demora en el servicio por falta de trenes, escaleras eléctricas que colapsan, una persona que lamentablemente también perdió la vida por falta de aplicación de protocolos y de sentido común o de humanismo, policías o un policía también que fallece, terminales en mal estado, y así pudiésemos seguir mencionando todas y cada una de las fallas que presenta el Sistema de Transporte Colectivo Metro hoy en día.

Hoy nuevamente, compañeras y compañeros legisladores, me encuentro en esta tribuna para ser la voz de los ciudadanos que piden sean atendidas sus peticiones y se transforme a un servicio de calidad por parte del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Para millones de personas el Metro es su principal medio de transporte para acudir al trabajo, escuela, simplemente para realizar sus diferentes actividades ya sea porque habiten o vivan aquí en la ciudad o porque vengan de las áreas metropolitanas.

Cuántas veces hemos escuchado la frase “se me hizo tarde porque el Metro se detuvo o porque el Metro no llegó”. Cuántas cosas se han perdido por no llegar a tiempo o por culpa de un transporte público deficiente.

El pasado 9 de mayo en la estación Pantitlán, 4 usuarios sufren lesiones al caer por las escaleras eléctricas, a lo cual podemos poner miles y miles de pretextos o excusas para este acontecimiento, tal y como lo hizo el Coordinador de Seguridad Industrial e Higiene del Metro, Luis Lama Gómez, diciendo que los usuarios desconocen las medidas de seguridad y protocolos de actuación ante estos sucesos.

La realidad es que este incidente se pudo haber evitado con la simple prevención y aplicar las medidas y protocolos necesarios de los programas internos de protección civil.

Difundieron en varios medios de comunicación, a los cuales muchos de nosotros tuvimos acceso y los estuvimos viendo, en donde se podía observar, en donde se podía ver que ya al interior de la estación, en el andén había cientos de usuarios y que nadie, ningún

personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro, detuvo las escaleras o hizo algún ejercicio de contención para que no siguieran las personas llegando al andén, fue hasta que los propios usuarios señalaron, puntualizaron que ya no había espacio para más personas. Simplemente 4 personas salieron lesionadas, pero pudo haber sido un incidente mayor.

No quisiera imaginarme que, con este hacinamiento de personas dentro del andén, por falta de aplicación y de atención en todos y cada uno de los protocolos, y no de echarle la culpa a los usuarios, porque eso es lo que pretende el personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Ellos debieron haber apagado la escalera, ellos debieron haber ejercido mecanismos de contención cuando vieron que había retraso en los trenes. Estas fallas no pueden seguirse suscitando en el principal medio de transporte para todos los que habitamos en esta ciudad.

Diputadas y diputados:

Solicito su apoyo a este punto de acuerdo para solicitar un informe sobre el incidente ocurrido el día 9 de mayo de 2019 en las escaleras eléctricas de la estación Pantitlán de la Línea 9, así como un informe que detalle las acciones y medidas que se generan en todas las instalaciones para salvaguardar la vida de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Estoy convencido, si vimos todos el video, vemos a varios usuarios aventarse a la otra escalera, aventarse al barandal, vemos a usuarios con un hacinamiento tal que pudo haber sido de mayores dimensiones el resultado.

Si no le apostamos a la cultura de la prevención, a la cultura de la información y nos dedicamos por parte de la autoridad a señalar que la única culpa fue de los usuarios por no activar o desactivar la escalera eléctrica, van a seguir ocurriendo este tipo de incidentes, y ojalá no sean con consecuencias más delicadas o más graves por falta de responsabilidad y atención a este tipo de incidentes.

Es cuanto diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias, diputado Barrera. En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la proposición. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar al pleno en votación económica, si es de aprobarse la proposición a discusión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar un pronunciamiento en el marco del Día Mundial de las Familias, se concede el uso de la tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante diputado Temístocles.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Gracias diputado presidente.

El 15 de mayo se conmemora el Día Internacional de las Familias -así, familias en plural-, para crear conciencia sobre el papel fundamental de estas en las sociedades.

Es en este marco y también con relación al 17 de mayo, Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, que considero importante hablar sobre las familias diversas, aquellas que no caben en el modelo tradicional y aquellas que muchas veces son discriminadas y hasta excluidas de nuestras leyes.

Las familias son consideradas la célula básica de las sociedades porque proveen los cuidados para el desarrollo de sus integrantes, administran sus ingresos, reproducen valores como la solidaridad y el apoyo mutuo; aseguran la continuidad de la vida cotidiana y su principal objetivo es consolidar un proyecto de vida en común. Por lo que las familias son una de las primeras instituciones colectivas y dan forma al tejido social.

El Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, a raíz de diversos estudios, ha concluido que en nuestro país existen diversas estructuras familiares. Otro estudio clasifica a las familias en tres grupos generales divididos en 11 tipos, uno de los grupos es el tradicional que está compuesto por familias formadas por padre, madre, hijas o hijos.

Dentro de este también se categoriza a las familias extensas, aquellas en las que los típicos miembros cohabitan con algún otro familiar como abuelas, abuelos, nietas o nietos. La segunda categoría agrupa a las familias en transición, es decir aquellas en las que falta un integrante del modelo tradicional, por ejemplo, las madres que viven con sus hijas o hijos, las parejas jóvenes que no tienen descendencia, entre otras.

El último grupo es el de las familias emergentes, en este se categorizan a los nuevos tipos de familias, como las reconstruidas, las que se forman por una pareja con hijas e hijos de uniones anteriores, o las encabezadas por personas del mismo sexo o de la diversidad sexual, llamadas homoparentales y lesbomaternales, quienes viven con sus hijas o hijos.

El dato más importante de estos estudios es que de los más de 28 millones de familias que hay en México se estima que el 50 por ciento no son tradicionales. Por ello es importante reconocer la diversidad y las nuevas relaciones familiares, así como brindar atención a sus necesidades específicas.

A pesar de carecer de una estadística oficial en el país, se estima que al día de hoy casi 14 millones de familias son de 4 tipos: monoparentales, de las cuales por prejuicios no se contabilizan las homoparentales y lesbomaternales; las compuestas, es decir formadas por parejas con hijos producto de otras relaciones; las ampliadas, conformadas por una familia nuclear y abuelos, tíos, entre otros, y correlacionales o sin ninguna línea de parentesco, por ejemplo, los compañeros de departamento.

Quiero aprovechar el marco del Día Internacional de las Familias para señalar que el reconocimiento de los diversos tipos de estructuras familiares, en especial aquellos

compuestos por personas de la diversidad sexual, no atenta contra los derechos de las llamadas familias tradicionales.

Es importante entender, que si bien los vínculos familiares son diversos y las estructuras han cambiado, las familias siguen siendo la base de la sociedad.

El hecho de que se compartan valores como unión, solidaridad, afinidad, patrimonio y coincidencia del proyecto de vida entre otros, no depende del tipo de familia si está fundada por una pareja homosexual o si es tradicional.

Actualmente y en nuestra realidad las familias no tienen un modelo hegemónico. Su imposición como única estructura proviene de una cultura patriarcal y heteronormada, lo cual incrementa la desigualdad y en especial refuerza la opresión de las mujeres y su obligación cultural al desempeñar roles preestablecidos como la maternidad.

Reflexionar sobre los diversos tipos de familia nos permite hacer hincapié en la importancia de la corresponsabilidad entre géneros de las tareas domésticas y de cuidados, así como de la proveeduría económica.

Parejas transgénero, transexuales, gay, lesbianas, entre otras, todas ellas pueden y tienen derecho a desear formar una familia. La orientación sexual o la equidad de género no define el nivel de responsabilidad en la crianza y considerar lo contrario es completamente discriminatorio.

El principal factor que mueve a las familias diversas al igual que una pareja heterosexual, es la construcción de un proyecto en común, el desarrollo de sus integrantes y a fin de cuentas el amor.

Es la ausencia de modelos educativos que integren las realidades vigentes lo que dificulta la aceptación de la diversidad humana. La educación general parece estar centrada en la preponderancia del modelo madre, padre, hijos, lo cual excluye a más de la mitad de las familias mexicanas, en las cuales la composición es mucho más diversa.

No obstante, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 6 la diversidad de las familias, todas las estructuras, manifestaciones y formas de comunidad familiar tienen igualdad de derechos y a todas les otorga la más amplia protección en su ámbito individual y colectivo.

Nuestro deber es legislar en pro de los derechos humanos, sin retrocesos y ampliando los derechos a todas las estructuras familiares, por lo que resulta importante cuestionar los argumentos que niegan o invisibilizan a las familias emergentes.

Trabajemos por el reconocimiento pleno de derechos, por su integración, por su visibilidad fuera de estereotipos y prejuicios de las orientaciones sexuales, para que las diversas conformaciones familiares se expresen y confluyan sin exclusión hasta hacer realidad su igualdad social, política y jurídica. Todos los derechos para todas las familias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame diputada Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Sumarme al pronunciamiento del diputado Temístocles, pero también poder hacer un anexo, sumar algo, diputado, porque hay familias que no tienen hijos pero sí tienen animales de compañía.

Le quiero dar un dato, en Benito Juárez y Coyoacán hay más animales de compañía que niños. Es para nosotros muy importante que también sume las familias con animales de compañía. Le agradecería mucho que tomara en cuenta mi intervención.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Gracias.

Esta presidencia informa que se ha recibido un acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Consulte la Secretaría al pleno si es de incluirse en el orden del día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si está a favor o en contra de la inclusión del acuerdo que se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a la Secretaria dé lectura al acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueba que los días 11 y 12 de mayo de 2019 sean considerados como días hábiles para efecto de lo dispuesto en el artículo 329 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Acuerdo:

Primero.- La Junta de Coordinación Política aprueba que los días 11 y 12 de mayo del 2019 se consideren hábiles para efectos de lo dispuesto en el artículo 329 del Reglamento al Congreso de la Ciudad de México.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a la Mesa Directiva para que sea sometido a su consideración del pleno.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 10 días del mes de mayo de 2019.

Firman los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Cumplida su instrucción, diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta al pleno si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba diputado presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- El pleno de este Congreso queda debidamente enterado.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y con fundamento en el artículo 329 del Reglamento de este Congreso, se cita para la sesión especial que tendrá lugar el día de mañana miércoles 15 de mayo de 2019, a las 09:00 horas para la discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se ruega a todos su puntual asistencia y en términos de lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se informa que el sistema de asistencia electrónica se abrirá a las 08:00 horas y el mismo cerrará 15 minutos después de que se haya hecho la declaración de apertura de la sesión por parte de esta Presidencia.

Una aclaración, la cita de mañana es a la 08:00 horas para la sesión especial de mañana 15 de mayo.

(15:15 horas)

